

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.213/1984 sobre otras reclamaciones, a instancias de don Juan Vicente Salvatierra Sánchez contra «Estudio y Control de Energía, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia.-Magistrado señor Lozano Domínguez.-Cáceres a 17 de junio de 1985. Por dada cuenta del estado de las precedentes actuaciones, ante las necesidades del servicio, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día 28 del actual y se fijan de nuevo para el día 12 de julio próximo, a la misma hora y ante el mismo lugar, en el Juzgado de Instrucción de Plasencia, donde se constituirá esta Magistratura dicho día y hora. Notifíquese y cítese a las partes.-Lo acordó y firma su señoría ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.-Gonzalo Lozano Domínguez. Ante mí, Antonio Rosado Ollero.-Rubricado.-Es copia.-El Secretario.»

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a la demandada «Estudio y Control de Energía, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 21 de junio de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado.-9.579-E (49082).

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 21 de junio de 1985, recaída en los expedientes números 537/1985, 538/1985 y 539/1985, a instancias de Alfonso Chaves Torres, Manuel Chaves Torres y Pedro Arribas Millán, contra la Empresa «Sadeko, Sociedad Anónima», sobre regulación de empleo, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa, «Sadeko, Sociedad Anónima», para el día 30 de julio de 1985, a las nueve quince horas, comparezca en esta Magistratura de Trabajo, que se constituirá en Audiencia Pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 21 de junio de 1985.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-9.597-E (49128).

GUIPUZCOA

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa,

Hace saber: Que en los autos número 1.200/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don José López Randó contra la empresa «Transportes Ramón Garmendia», domiciliada en San Sebastián, barrio Ibaeta, casa Zubi-Ondo, entresuelo A, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se encuentran depositados en el domicilio de dicha Empresa siguientes:

Camión «Mercedes», matrícula SS-7055-E, 1.000.000 de pesetas.

Camión «Pegaso», matrícula SS-6224-D, 750.000 pesetas.

Camión «Pegaso» 306, matrícula SS-1960-L, 1.500.000 pesetas.

Camión «Pegaso» 260, matrícula SS-6060-B, 500.000 pesetas.

Remolque «Fruehauf», matrícula SS-0947-R, 1.500.000 pesetas.

Remolque «Fruehauf», matrícula SS-1467-R, 2.000.000 de pesetas.

Remolque «Fruehauf», matrícula SS-0564-R, 1.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaguez, 6, quinto, San Sebastián, el día 2 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 23 de septiembre, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 18 de junio de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Jesús Martínez Calleja.-El Secretario.-9.580-E (49083).

TOLEDO

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado de Trabajo de Toledo y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se tramita ejecución número 247/1983, a instancia de don José Palencia Rodríguez y otro

contra Mariano Calderón Martín, y, en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, el bien que después se describirá, embargado como de propiedad del ejecutado, en las condiciones siguientes:

Primera.-Que los actos de la subasta tendrán lugar en esta Magistratura de Trabajo, calle Carlos V, sin número; la primera subasta, el día 11 de septiembre, a las trece horas de su mañana; la segunda subasta, para el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de septiembre, a las trece horas de su mañana, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 17 de septiembre, a las trece horas.

Segunda.-Que los licitadores, para participar en la subasta, habrán de consignar previamente, en esta Magistratura de Trabajo o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Tercera.-Que los tipos para las subastas serán el de valoración de los bienes para la primera; el mismo, con rebaja del 25 por 100 para la siguiente, y sin sujeción a tipo, para la tercera, sin que se admitan personas que no cubran los referidos tipos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta se haya gravada con cargas que figuran en autos.

Bien objeto de subasta y su valoración

Tierra al sitio llamado Royal, en término de las Herencias, de 34 hectáreas 98 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, con tierras de Encarnación y María del Carmen Leyva Ortega; este, con dehesa de Membrillo; sur, con las Licencias, y oeste, con camino de las Herencias y arroyo de las Aldeas. Inscrita al tomo 855, libro 16 de las Herencias, folio 26 vuelto, finca 939, inscripción tercera. Valorada en 13.993.040 pesetas.

El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, José Manuel de la Vega Torregrosa.-9.522-E (48854).

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 36.073-5/1983, ejecución número 157-5/1983, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Agripina García Prieto y otros contra la Empresa «Adolfo Momparler Olmedo», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1.º Erial sito en Petrés, paraje de la Rodana, con una superficie de 12 áreas, 20 centiáreas; 17.500.000 pesetas.

2.º Dos áreas 77 centiáreas de tierra secoana, partida de la Rodana, en término de Petrés; 1.750.000 pesetas.

3.º Tierra huerta en término de Ságunto, partida de la Villa a Entrambasaguas, con una superficie de 1.372,29 metros cuadrados; 700.000 pesetas.

4.º Doce hanegadas, o sea, 99 áreas 72 centiáreas de tierra secoana rasa, en término de Ságunto, partida Montiver al Fabregat; 1.750.000 pesetas.

5.º Diez hanegadas y media, o sea, 87 áreas 25 centiáreas de tierra secoana rasa, en la partida de Fabregat, término de Ságunto; 1.750.000 pesetas.

6.º Departamento señalado con la puerta cuarta, emplazado en el semisótano del edificio en Sagunto, avenida Santos Patronos, 7, 5, 3 y 1, de una superficie útil de 37 metros cuadrados; 875.000 pesetas.

7.º Piso primero destinado a vivienda, señalado con la puerta 4 de la izquierda en la avenida Santos Patronos, 3, de Sagunto, de una superficie de 90 metros cuadrados; 875.000 pesetas.

8.º Piso primero destinado a vivienda, puerta primera, de la avenida Santos Patronos, 1, de Sagunto; ocupa una superficie de 60 metros cuadrados; 875.000 pesetas.

9.º Piso primero destinado a vivienda, puerta segunda, de la avenida Santos Patronos, 1, de Sagunto, de una superficie útil de 95 metros cuadrados. Tiene anejo un porche construido sobre la terraza que cubre el edificio; 875.000 pesetas.

10. Piso primero destinado a vivienda, señalado con el número 3 de puerta, de la avenida Santos Patronos, 1, de Sagunto; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo un porche construido sobre la terraza que cubre el edificio; 875.000 pesetas.

11. Veintidós hanegadas 3 cuartas y 31 brazas, o sea, una hectárea 82 áreas y una centiárea y 65 decímetros cuadrados de tierra de secano con pinos en partida Fabregat, del término de Sagunto; 8.750.000 pesetas.

12. Piso primero destinado a vivienda, número 4 de puerta, de la avenida Santos Patronos, 1, de Sagunto; ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Tiene anejo un porche sobre la terraza que cubre el edificio; 875.000 pesetas.

14. Diez hanegadas, o sea 83 áreas 10 centiáreas de tierra secano con algarrobos en partida de Ponera, del término de Petrés; 2.550.000 pesetas.

15. Tierra secano con algarrobos de 14 áreas 60 centiáreas en la partida de la Ponera, del término de Petrés; 1.875.000 pesetas.

16. Una hanegada y medio cuartón, o sea 9 áreas 34 centiáreas y 50 decímetros cuadrados de tierra secano en la partida La Rodana, del término de Petrés; 1.000.000 de pesetas.

17. Una hanegada y 1 cuartón, o sea, 9 áreas 34 centiáreas y 50 decímetros cuadrados de tierra secano en la partida de La Rodana, en término de Petrés; 1.750.000 pesetas.

18. Una hanegada, o sea 8 áreas 31 centiáreas de tierra secano en la partida de Ponera, del término de Petrés; 7.000.000 de pesetas.

19. Dos hanegadas y media, o sea 20 áreas 78 centiáreas de tierra de secano, algarroberal, en la partida La Rodana, denominada también Las Rejas, del término de Petrés; 875.000 pesetas.

20. Nueve hanegadas y 36 brazas, igual a 76 áreas 29 centiáreas de tierra con naranjos en el término de Sagunto, partida de Montiver al OM-Negre o le Peretes; 3.750.000 pesetas.

21. Vivienda en cuarta planta alta, puerta séptima, del edificio de Sagunto, calle los Huertos, 68, de superficie de 220 metros cuadrados; 8.750.000 pesetas.

22. Local cochera en planta baja del edificio en Sagunto, calle Los Huertos, 68, de una superficie construida de 35 metros cuadrados; 875.000 pesetas.

Total: 65.062.500 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 10 de septiembre, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos

terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 17 de septiembre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 24 de septiembre, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico, o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Sagunto, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 18 de mayo de 1985.—El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.—9.602-E (49133).

ZARAGOZA

Edicto de subasta.

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 261/1984, a instancia de don Valentín Carnicer Sánchez y otros contra don Manuel Montaña Portales, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica, para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 26 de septiembre; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de octubre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de noviembre, y en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad. Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o

pagar la cantidad ofrecida, con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Accesorios de fontanería, que están contenidos en 37 cajones, accesorios de distintos tipos y medidas, que pueden ascender al número de 14.005.

Unos 70.108 kilogramos de hierro laminado en frío y en caliente, contenidos en estantes y de unos 6 metros de longitud.

Unos 89.998 kilogramos de chatarra, compuestos de cortes de viga o puntas de viga, de las cuales pueden ser algunas aprovechables, y de vigas de formas de «I» y de forma de «U» y de distintas medidas.

Una dobladora marca «Alba», número 394675, y número de motor 381334, de 3 HP, tipo Dar 30. Una dobladora de la casa «Valman», sin número de identificación.

Una cizalla marca «Alba», eléctrica, modelo CRM-30, modelo 32, con motor eléctrico.

Una tronadora marca «Blitztrenner», modelo 750CV 16, número 882.

Una báscula de 60.000 kilogramos, de «Viuda de Santiago Pérez», Valencia, de plataforma de unos 15 metros de largo por unos 3,20 metros de ancho, sin número visible.

Una báscula de 4.000 kilogramos, de «Talleres Latorre», Barcelona.

Una báscula de 2.000 kilogramos, de «Viuda de Santiago Pérez», Valencia, sin número visible.

Unos 300 cabalotes estanterías de hierro.

Un juego de soplete y botella de soldadura, movible, con su carro y dos botellas, una corriente de butano y otra alargada de oxígeno, con accesorios.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.185.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, estando depositadas las llaves del local en el Juzgado de Distrito de Catalunya.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 18 de junio de 1985.—El Magistrado, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—9.462-E (48681).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

Edicto

Don Ismael Moreno Chamarro, Magistrado-Juez central de Instrucción número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario 5/1985, por asesinato y otros, en el que en resolución del día de la fecha he acordado publicar el presente edicto, por el que se llama al representante legal de «Transport Saic France» y a Vincelot Christian Robert para que en el tér-

mino de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a ambos, de requerir al primero, a que aporte factura de los daños sufridos en el vehículo marca «Unic-Iveco-Turbo», matrícula 660 MY 40, y de recibir declaración y acreditar la sanidad del segundo, habiéndose producido daños y lesiones en el kilómetro 7 de la autopista A-8, en el término de Irún, el día 31 de octubre de 1984, teniéndoles, en todo caso, si no comparecen, por hecho el ofrecimiento.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamarró.—1.141 (49567).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles, número 36 de 1985, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Trinidad Cantos Galdamez, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los cónyuges dona Consuelo Gregorio Torres y don Juan Argandoña Torres, vecinos de Albacete, plaza de La Mancha, número 3, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas urbanas especialmente hipotecadas que al final se describen, y tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado: La primera, el día 5 de septiembre próximo; la segunda, el día 10 de octubre del mismo año, y la tercera, el día 21 de noviembre siguiente, todas ellas a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna al final de la descripción de cada finca, constituyendo un lote separado e independiente cada una de mencionadas fincas; no admitiéndose postura inferior a mencionado tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación; y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirá postura, en cada una de las dos primeras subastas, que no cubra el importe del respectivo tipo anteriormente expresado.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas primera y segunda; pudiendo, además, obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad acreditativa del estado de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados. Y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y queda subrogado en la responsabilidad de tales cargas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Lote 1. Finca especial número 41. Vivienda en planta undécima, centro-izquierda subiendo, de la casa sita en la ciudad de Albacete y en su calle del Doctor García Reyes, señalada con el número 9. Es del tipo C. Consta de vestíbulo de entrada, estar, comedor, tres dormitorios, aseo, aseo-lavadero, cocina y despensa, con una terraza-

tendedero y una terraza-balcón en la habitación de estar. Comprende una extensión superficial útil de 88 metros 46 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes generales del 1,88 por 100, y en los particulares, 2,5 por 100. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Lote 2. Finca especial número 7-A (señalada con la letra J en el plano particular). Local comercial en planta primera o baja, con acceso directo por la plaza de La Mancha, procedente de la casa en esta capital, en la plaza de La Mancha, número 6. Es el segundo de los existentes a la izquierda del portal de entrada a las viviendas, según se mira desde la plaza. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 39 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 0,611 por 100. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Lote 3. Finca especial número 4 (señalada con la letra C en el plano particular). Local comercial en planta de semisótano, con acceso directo por la Vis Comunitaria A., de la casa en esta ciudad en la plaza de La Mancha, número 6. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 118 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 1,810 por 100. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Albacete, 1 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—12.731-C (49207).

ALCOY

Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en la Junta general de acreedores celebrada el 16 de mayo de 1985, en el expediente de suspensión de pagos número 407/1984, seguida en este Juzgado, de la Entidad «Antonio Peralta, Sociedad Anónima», se aprobó el convenio, que por resolución de esta fecha ha quedado aprobado y que literalmente dice así:

«La Compañía mercantil «Antonio Peralta, Sociedad Anónima», pagará la totalidad de sus débitos en el plazo de siete años, sin devengo de intereses, siendo el primer año de carencia y a razón de una sexta parte de su total montante en cada uno de los años segundo a séptimo. Y ampliándose en agradecimiento a la colaboración de los acreedores en orden a la supervivencia de la Empresa y proponiendo una mejora al convenio aprobado en la Junta que se obligaba con carácter vinculante en los siguientes términos:

El total pasivo devengará un interés anual del 5 por 100.

Para el seguimiento de la actividad empresarial de la suspenso se ofrece el nombramiento de una comisión integrada por cinco miembros: «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», «Indubán», «Cyanenka» y «Montefibre Hispania, Sociedad Anónima», comisión que podrá actuar con la presencia de tres de sus miembros en orden a la vigilancia de la administración y marcha de la suspenso, incluso en orden al reconocimiento de créditos, la cual y para el supuesto de incumplimiento del presente convenio se transformará en Comisión Liquidadora con facultades de realización de todos los bienes, en cuyo supuesto tendrá derecho a percibir un 3 por 100 del total importe de las operaciones de liquidación efectuadas y para lo cual la suspenso se compromete a otorgar poderes irrevocables a dicha comisión cuando a juicio de la misma le fueren solicitados.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, debiendo los interesados estar y pasar por dicho convenio.

Dado en Alcoy a 27 de mayo de 1985.—El Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—12.490-C (48350).



Don José Manuel Megía Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 491/1981 se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santiago Abad Miró en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Alfonso Pons Vidal, sobre reclamación de 800.000 pesetas de principal, más la de 382.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta el bien que luego se dirá, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de octubre, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte de la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta y como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace saber que, en prevención de que no hubiere póstor en esta primera subasta, se ha señalado los días 11 de noviembre y 6 de diciembre próximos, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda y tercera subastas, del inmueble hipotecado, sirviendo de tipo de las mismas el 75 por 100 de la valoración, para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta:

Urbana.—Porción 9. De la casa número 83 de la calle San Nicolás de esta ciudad. Vivienda de la planta 8.ª o ático, que tiene una medida superficial de 154 metros cuadrados, de los que 16 metros corresponden a una terraza descubierta al frente, de donde recibe luces a más de la solana situada al fondo. Linda: tomando por frente la calle San Nicolás, por delante, con dicha calle y patio de luces; fondo, hueco de la escalera, patios de luces y espacio de luces sobre el destanado de la planta baja; por la derecha, casa de don José Gisbert; por la izquierda, la de los herederos de Enrique Cerdá Abad, huecos de la escalera y ascensor y patio de luces. Se considera como anejo privativo de esta vivienda el trastero número 4 de los ocho existentes en la planta 9.ª. Le corresponde una cuota de 10,68 por 100 del valor de la finca total. Que la última inscripción de dominio vigente de la finca número 19.479 es al folio 4 vuelto, del tomo 656 del archivo, libro 391 del Ayuntamiento de esta ciudad.

Valorada pericialmente en 1.276.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 12 de junio de 1985.—El Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario judicial.—12.491-C (48351).

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 3 de octubre próximo, a las once horas quince minutos tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta del bien que después se dirá, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 471 de 1982, seguidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Botella.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros; y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bien que se subasta

Rústica.-Un trozo de terreno con una edificación de unos 1.000 metros cuadrados, aproximadamente, denominado «Novelcar», en término de Novelda, partida de «Pla», con fachada a la carretera de Alicante a Madrid frente al cruce de Novelda, inscrita al libro 93, folio 239, finca número 7.964, del Registro de Novelda.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de noviembre próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 31 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-12.483-C (48344).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 498/1984, a instancia del Procurador señor Manzanaro Salines, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Soledad Alcaraz Abellana y don Pedro Quiñonero Alcaraz, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 4 de septiembre la segunda y el 2 de octubre la tercera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca; con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía del precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Casa sita en la villa de Puerto Lumbreras, marcada con el número 1 de la calle de la Reina, cuya extensión superficial, según el título no consta, pero la medición ahora practicada ha resultado con una exacta y real superficie de 105 metros 84 decímetros cuadrados. Lindando: Derecha, entrando, plaza del Generalísimo, antes de Constitución; izquierda, de doña Isabel Romera Pérez, y espalda, herederos de don Pedro Ruiz Sánchez. Inscrita al tomo 444, folio 29 vuelto, finca número 12.567, inscripción duodécima. Valorada en 6.317.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.-El Secretario.-12.667-C (49117).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/1985, a instancia del Procurador señor Manzanaro Salines, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Vicente Torregrosa Tomás, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 4 de septiembre de 1985, a las once horas, la primera; el 11 de octubre de 1985, a las once horas, la segunda; el 8 de noviembre de 1985, a las once horas, la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca; la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía del precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Siete vivienda.-Planta 3.ª, izquierda, entrando por el rellano de la escalera y ascensor, del edificio en Aspe, con frente a la calle General Primo de Rivera, número 27; ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 293 del Ayuntamiento de Aspe, folio 187 vuelto, finca número 21.292, inscripción tercera. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.-El Secretario, Antonio Gil Martínez.-12.662-C (49112).

ALMERIA

Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que este Juzgado, y con el número 245/1984, se sigue el procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra don José María Fernández Orts y doña María Belén Torre López, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de cuantía 2.595.406 pesetas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 20 de septiembre de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 5.568.000 pesetas, que lo fueron para la segunda, siendo esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederto a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Tierra de secano», señalada con el número 20-B, situada a la izquierda de la carretera de Almería a Nijar, procedente de la finca denominada «Castañeda» de igual nombre y Llano Hundido, en el campo del Alquíjan, término de Almería, tiene una superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 21; sur, con la parcela 19; este, con la avenida de acceso B, y oeste, con el resto de la parcela 20. Tiene su acceso desde la carretera de Almería a Nijar, a través de una carretera perpendicular a la citada Almería-Nijar, denominada paseo Castañeda y desde este paseo, con paso a 3 metros de anchura, situado a lo largo de la fachada sur.

Dentro del perímetro existe vivienda de planta baja, que consta de estar, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y cuarto de aseo. La superficie construida es de 115 metros, siendo la útil de 96 metros, 76 decímetros. Piscina para adultos e infantil, con zonas ajardinadas. Título el de compra a don José Luis Alemán Moreno, en escritura otorgada ante el Notario de Almería, don José Giménez Sanjuán, el día 13 de diciembre de 1982, Registro finca número 2824-N de Almería, folio 31, del tomo 956, del libro 340 de Almería, inscripción 5.ª Libre de cargas y arrendamientos.

Dado en Almería a 13 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.-El Secretario.-4.690-3 (48780).

BADAJOZ

Edictos

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 187-83, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, en representación de «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don Ignacio Bravo Martínez y doña Rafaela García Luengo, vecinos de esta capital, de cuantía 4.612.041 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca urbana que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso sexto, izquierda, letra A, subiendo por la escalera al lado izquierdo, situado en la planta sexta, sin contar la del sótano ni la baja, de la casa señalada, con el número 13, de la avenida de Santa Marina y número 2 de la calle Fernando Castón, de la ciudad de Badajoz. Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, «office», cocina-despensa, trastero, pasillo, una terraza a la avenida de Santa Marina y otra pequeña terraza al patio general de la casa. Ocupa una superficie útil aproximada de 162 metros y 23 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 592 de Badajoz, folio 55, finca 16.200, inscripción cuarta.

Condiciones

Servirá de tipo, para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 7.200.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 14 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—4.743-3 (49203).

★

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 85/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a los deudores don Juan Flores Beltrán y doña Ana González Ledesma, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 2.374.068 pesetas de principal, intereses y costas; y por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por segunda vez, término de veinte días y 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 5 de septiembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 13, piso 4.º, tipo B, con acceso por el portal número 16 de la calle Cardenal Cisneros, de Badajoz. Consta de «hall», comedor, estar, cocina, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 72 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 6.69 por 100. Inscripción 3.ª de la finca 42.290, folio 121 del libro 661 de Badajoz.

Su valor para la subasta: 3.633.750 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo por el que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el expresado y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—4.739-3 (49199).

★

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 63-85, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a la deudora doña Rogelia Mateos Lencero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de 7.223.380 pesetas de principal y costas, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y 75 por 100 del precio pactado en la hipoteca, los bienes de la demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se indicarán.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Porción de terreno en secano, procedente de una suerte de tierra a los sitios de Cansaburros, San Miguel o Audillo, término de Badajoz. Su cabida, 1 hectárea. Linda: Al norte, finca de Bartolomé Álvarez Mateos; sur y este, con camino abierto al resto de la finca matriz, y oeste, con repetido resto y finca del citado don Bartolomé Álvarez Mateos.

Dentro de esta finca se ha construido una vivienda, con una superficie de 280 metros cuadrados, en planta baja, que se distribuyen en cocheras y almacén, y otra planta superior, con una superficie de 178 metros cuadrados, en la que se ubican un salón-comedor, cocina, un cuarto de baño y cuatro dormitorios. Tiene los mismos linderos que la parcela o finca en la que se halla levantada. Es la finca registral número 47.061, folio 53, libro 733, inscripción primera.

Su valor para la subasta: 6.750.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el anteriormente indicado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario.—4.740-3 (49200).

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 1.683/1984-B, por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», Procurador señor Gramunt de Moragas, contra don Vicente Molist Pujol y doña Teresa Vila Borrás, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que se sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de

hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá en cada uno de los lotes.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Primer lote:

Precio del tipo para la subasta: 15.000.000 de pesetas.

Cuarenta cienavas partes indivisas de la siguiente finca: Campo llamado «Camp del Clos», partida Devant de la Casa, situado en San Pedro Pescador, partida judicial de Figueras (Gerona), de cabida, según el Registro, 237 áreas 57 centiáreas 22 decímetros cuadrados, si bien, según reciente medición, en la actualidad está reducida a una hectárea 50 áreas 20 centiáreas, que linda: Por oriente, con la casa del Manso, carretera pública que media, y en los demás puntos cardinales, con el camino que de San Pedro Pescador dirige a esta finca y con fincas segregadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.067, libro 42 de San Pedro Pescador, folio 143, finca número 2.364, inscripción segunda de hipoteca.

Segundo lote:

Precio del tipo para la subasta: 2.500.000 pesetas.

Pieza de tierra olivar, viña y vermo en término de Boadella, llamada «Viot», de cabida cinco besanas, equivalentes a 1 hectárea con 13 áreas y 6 centiáreas. Lindante: Al este y oeste, con el camino de las Escualas, y al norte y sur, con el camino de la Pedrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.635, libro 21 de Boadella, folio 221, finca número 1.002, inscripción tercera de hipoteca.

Tercer lote:

Precio del tipo para la subasta: 5.220.000 pesetas.

Pieza de tierra, cultiva, situada en el término municipal de San Pedro Pescador, y territorio «Juncá», de extensión aproximada una besana, equivalente a 21 áreas 87 centiáreas; lindante: Al este, con la acequia llamada «Rech Sirvent»; al sur, con José Diport; al oeste, con carretera pública, y al norte, con María Masó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.182, libro 21 de San Pedro Pescador, folio 88, finca número 872, inscripción cuarta de hipoteca.

Barcelona, 4 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—12.650-C (49107).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 606/1984-AH, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza y viene representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra «Ayelen, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración pública y segunda subasta, en trece lotes, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y anunciándola bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cartas anterior-

res y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Entidad 14. Departamento planta 3.^a, puerta 3.^a, del edificio ubicado en la ciudad de Igualada, con frente a la carretera de Manresa, números 59-63, y fachada posterior a la calle Bruc. Le corresponde un coeficiente de 4.058 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 82, finca 9.422, inscripción segunda. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Segundo lote.—Entidad 15. Departamento planta 3.^a, puerta 4.^a, del citado edificio. Le corresponde un coeficiente de 3.335 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 85, finca número 9.423, inscripción segunda. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Tercer lote.—Entidad 18. Departamento planta 4.^a, puerta 3.^a, del citado edificio. Le corresponde un coeficiente de 4.058 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 94, finca número 9.426, inscripción segunda. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Cuarto lote.—Entidad 19. Departamento planta 4.^a, puerta 4.^a, del citado edificio. Le corresponde un coeficiente de 4.245 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 97 vuelto, finca número 9.427, inscripción segunda. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Quinto lote.—Entidad 7. Departamento planta 1.^a, puerta 4.^a, del citado edificio. Le corresponde un coeficiente de 3.247 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 61, finca número 9.415, inscripción segunda. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Sexto lote.—Entidad 4. Departamento planta 1.^a, puerta 1.^a, del citado edificio. Le corresponde un coeficiente de 3.530 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 52, finca número 9.412, inscripción segunda. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Séptimo lote.—Entidad 5. Departamento planta 1.^a, puerta 2.^a, del citado edificio. Le corresponde un coeficiente de 3.401 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 55, finca número 9.413, inscripción segunda. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Octavo lote.—Entidad 10. Departamento planta 2.^a, puerta 3.^a, del citado edificio. Le corresponde un coeficiente de 4.058 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 70, finca número 9.418, inscripción segunda. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Noveno lote.—Entidad 11. Departamento planta 2.^a, puerta 4.^a, del citado edificio. Le corresponde un coeficiente de 3.335 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 73, finca número 9.419, inscripción segunda. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Décimo lote.—Entidad 1. Local sito en planta sótano del edificio ubicado en la ciudad de Igualada, con frente a la carretera de Manresa, números 59-63, y fachada posterior por la calle Bruc. Le corresponde un coeficiente de 12.640 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 43, finca número 9.409, inscripción segunda. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Undécimo lote.—Entidad 6. Departamento planta 1.^a, puerta 3.^a, del citado edificio. Le corresponde un coeficiente de 3.973 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 58, finca

número 9.414, inscripción segunda. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Duodécimo lote.—Entidad 2. Local sito en planta semisótano del indicado edificio. Le corresponde un coeficiente de 12.639 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 46, finca número 9.410, inscripción segunda. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Decimotercer lote.—Entidad 3. Local sito en planta entresuelo del indicado edificio. Le corresponde un coeficiente de 94249 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 179, folio 49, finca número 9.411, inscripción segunda. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—5.996-A (48429).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 681 de 1984-A, promovidos por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra la finca hipotecada por don Antonio Benito García y otra, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 25 de septiembre próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Número 45. Piso quinto, puerta cuarta, de la escalera B, radicado en la quinta planta alta de la casa números 3 y 5 de la calle Baltasar Gracián.

de esta ciudad. Superficie, 56 metros 45 decímetros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.525 del archivo, libro 228 de la sección segunda, folio 154, finca número 18.722. inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-12.599-C (48754).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 950/1984-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José María Castelar Cortada, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 7 de noviembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Finca

objeto de la subasta

«Edificio industrial sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Córcega, número 584. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, tomo 527 del archivo, libro 527 de la sección 1.ª folio 138, finca número 12.437».

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 13 de junio de 1985.-El Secretario judicial.-5.993-A (48426).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.592/1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don Antonio Carrillo Ruiz, vecino de Castelldefels, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 14 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 54-56 de la calle avenida Manuel Girona, esquina a calle Viriato, piso segundo, primera B, de la localidad de Castellde-

fels, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 1.615, folio 200, libro 132 de Castelldefels, finca número 13.205, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.990-A (48423).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1985, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Grupbarna, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 9 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 82.-Vivienda puerta primera del piso 8.º del bloque 2, con frente a la plaza de la Concordia, esquina a la calle Pia Barcino de la ciudad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2366, libro 638, folio 241, finca número 35.328».

Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julian D. Salgado Diez.-El Secretario.-5.994-A (48427).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0873/1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Grupo Vallesano de Inversión y Financiación, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el próximo día 11 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial o comercial, número 9, situada en el término municipal de Granollers, con frente al Vial de Circunvalación, al que se accede por la prolongación en proyecto de la calle Roger de Flor, en la barriada de Palou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.140, libro 200, folio 33, finca número 19.645, inscripción primera.

Valorada en la suma de 6.048.000 pesetas. Dado en Barcelona a 14 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-5.997-A (48430).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 516/1983-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Gerardo García Guijarro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 6 de diciembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél con la rebaja del 25 por 100 y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de la subasta

Finca número 89-91 de la calle José Antonio, entresuelo, tercera, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.215, libro 580, finca número 42.030, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

(Tipo para la segunda subasta: 750.000 pesetas).

Barcelona, 15 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario judicial.-5.968-A (48314).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 406/1985-M, instado por la Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Manuel Maestre Lora y Magdalena Lora Vicente, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 4 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 9 de la calle Otger, piso sobreañico 1.ª, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1690, folio 107, libro 714 de Badalona, finca número 38.737, inscripción primera, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Barcelona, 17 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-5.989-A (48422).

Don Antonio Vives Romani, en funciones. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.433/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña Concepción Zapata Palacio, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 21 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 3. Local comercial en calle Martorell, esquina carretera de Guardiola, piso bajos, de la localidad de Vilafranca del Penedés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al folio 148, libro 296, finca número 13.310, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1985.-El Secretario.-5.995-A (48428).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1984-J, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Jaime de Sicart i Girona, contra don Juan Vila Carbonell y doña Nieves Soldevila Bartrina, vecinos de Montmeló, avenida Vilardebó, número 58, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada, que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 16 de octubre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Departamento número 4: Vivienda situada en la planta baja del edificio con entrada por el rellano de la escalera A del pasaje de Capuchinos, de Granollers, de superficie 106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 994, libro 174 de Granollers, folio 133, finca número 17.269, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 3.150.000 pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona, 17 de junio de 1985.-El Secretario, Juan Mariné.-5.991 (48424).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.594/1980-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José Miró Alguero, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera, y sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 15 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Sita en el término de Vinebre, partida Fontjuanés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 310, folio 143, libro 9, finca número 1.162, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 612.500 pesetas.

Segundo lote: Pieza de tierra sita en el mismo término de Vinebre, partida Rabotass, Planss y Aubagas, conocida por «Planes», plantada de almendros, higueras, viñas, sembradura y olivos. Mide 4 hectáreas 7 áreas 63 centiáreas, según el título, y según el catastro, 4 hectáreas 50 áreas. Linda: Norte y oeste, viuda de Francisco Vea, hoy, norte, Miguel Vea Tarragó; oeste, Carmen Gassol Miró; sur, Pablo Pres, hoy Daniel Miró Pradell, y este, Ramón Abells, hoy camino de San Antonio. Inscrita en el tomo 432, libro 13, folio 239, finca 1.455, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.187.500 pesetas.

Tercer lote: Pieza de tierra sita en igual término de Vinebre, partida Ami del Pantano. Mide 2 hectáreas 56 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Sola Manero y otros; sur, Miguel Miró Esquirol y otros; este, Juan Amoró Vilaplana, y oeste, barranco. Inscrita en el tomo 464, libro 14, folio 57, finca número 1.470, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.400.000 pesetas.

Cuarto lote: Pieza de tierra, está en igual término, partida Fanga. Mide 50 áreas 80 centiáreas: cereales, viña, frutales. Linda: Norte, Miguel Viaplana Viaplana; sur, Jaime Vilá Viaplana y barranco; este, Jaime Vila Carim y otros, oeste, camino. Inscrita en el tomo 464, libro 14, folio 60, finca 1.471, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 490.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1985. El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.967-A (48313).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.403/1983-N promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra la finca hipotecada por don Salvador Romeu Sendra, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 23 de septiembre de 1985, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que lo es sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta:

Entidad 2.-Local comercial de la planta semisótano, de la casa sin número en la avenida del Capellans, de Sitges, en el inmueble denominado «Venus 2» y con acceso solamente por la carretera de Sant Pere de Ribas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 837, libro 182 de Sitges, folio 172, finca 10.653.

Tipo de subasta, sin sujeción.

Barcelona, 18 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-6.048-A (48839).

★

Don Antonio Vives Romani, en funciones. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.062/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando al amparo del beneficio de pobreza,

contra «Inmobiliaria de Expansión Urbana, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 23 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 12 de la calle Igualdad, esquina Nazareth, números 55-57, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1 al tomo 940, folio 55, libro 58, finca número 7.117, inscripción primera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Barcelona, 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez en funciones, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.969-A (48315).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321 de 1982-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Sextant, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 24 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Gómez de la Serna, escalera B, piso bajo, número 2, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 328, folio 86, libro 158, finca número 16.298, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y a efectos de la presente por el 75 por 100 del precio de dicha tasación.

Barcelona, 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.975-A (48321).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

22/1985-PD, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por la entidad deudora «Herisa, Sociedad Anónima», de esta ciudad, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 7 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 132-134, de la calle Concepción Arenal, escalera A, piso 1.º, puerta 3.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1759, folio 191, libro 1.425, finca número 97.390, Valorada en la cantidad de 3.419.240 pesetas.

Dado en Barcelona, 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.974-A (48320).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 791/1981-2.º, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Sergio Serra Xaus y otro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración, con la rebaja del 25 por 100, de segunda y pública subasta, el día 16 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno parte edificable y parte vid, de la localidad de San Juan Despí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 739, folio 31, libro 40, finca número 1.651, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 45.000.000 de pesetas. De superficie 4.353,35 metros cuadrados.

Barcelona, 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—12.523-C (48441).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.452-M de 1984, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por don Jaime de Sicart, contra doña Nuria Serres Sancho, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de

primera pública subasta el día 11 de octubre próximo, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 18 de la calle Canónigo Brugulat, piso primero, primera, de la localidad de Lleida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al tomo 566, folio 184, libro 190, finca número 17.946, inscripción quinta, valorada en la cantidad de 2.100.000.

Barcelona, 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—5.992-A (48425).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Luis Pérez Muñiz y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 18 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 1.800.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 19, o vivienda izquierda, según se sube por la escalera de la planta cuarta. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados, y consta de «hall», cocina, tres habitaciones, comedor y cuarto de aseo, tiene su entrada por el portal número 22 de la calle Rontegui, de Baracaldo, y está inscrita al tomo 2.127, libro 492 de Baracaldo, folio 68 vuelto, finca 27.210-A.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—6.131-A (49477).

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao. Sección 1.^a

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 473/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina contra don Francisco Sierra Cuetos y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez y treinta horas del día 17 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.
- Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.
- Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.
- Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.^a quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del piso 3.^o del bloque VI del grupo o casa número 10 de la calle Candela Zubieta, de Lejona-Vizcaya. Tiene una superficie útil aproximada de 82 metros cuadrados. Representa un módulo en los elementos comunes de 1 entero y 5 centésimas de otro entero por 100.

Registrado en el libro 87 de Lejona, folio 188, finca número 6.162, inscripción 5.^a

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-12.486-C (48346).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos número 661/1984, de quiebra voluntaria de la sociedad «Harino Panadera, Sociedad Anónima», domiciliada en esta villa, calle Vista Alegre, s/n, he acordado convocar a Junta general de acreedores para la graduación de créditos para el próximo día 29 de julio, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento y como citación a los acreedores de la quiebra.

Dado en Bilbao a 19 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-4.738-3 (49198).

CISTIERNÁ

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 66/1983, se sigue expediente de

declaración de fallecimiento de don Avelino Castillo González, seguido a instancia de su esposa, doña María Rosario Castillo Morán, la cual ha sido declarada pobre para tramitar dicho expediente, y por haber desaparecido el citado don Avelino de su último domicilio en Cistierna, el 28 de agosto de 1936, con motivo de la guerra civil.

Por el presente se da conocimiento a cuantas personas interesadas en la tramitación del mismo, a los oportunos efectos legales y bajo los apercibimientos que la Ley fija, para que en el término de quince días, si se conoce el paradero del mismo, o noticias sobre don Avelino Castillo González, comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna (León) a hacerlo saber.

Dado en Cistierna a 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.-La Secretaria sitta.-9.418-E (48302).

1.^a 4-7-1985

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 435/1982, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 27 de septiembre, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de aparcamiento 1, situada en planta baja de la casa número 12, calle Gonzalo Ximénez de Quesada, de esta capital. Tiene una superficie construida de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, al tomo 450, libro 340, número 101, Sección 2.^a, folio 145, finca 7.894. Tipo de esta segunda subasta, 127.500 pesetas.

2. Piso primero, tipo D, de la casa número 12, calle Gonzalo Ximénez de Quesada, de esta capital. Tiene una superficie construida de 128 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y armarios empotrados, correspondiéndole como anejo e inseparable, en la azotea, el cuarto trastero número 3, y para su uso y utilización exclusiva, la parte proporcional delimitada del patio de luces con el colindante. Inscrita al tomo 450, libro 340, folio 172, finca 7.912, del Registro número 2. Tipo de esta subasta, 2.103.750 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-4.693-3 (48783).

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.300/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, contra don Luis Millán Zamora, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Piso-vivienda situada en la planta baja de la casa en Villa del Río, en la calle Málaga, número 32. Consta de las dependencias propias a su fin, y de un pequeño patio en su fondo izquierda, con 12 metros cuadrados de superficie. La parte edificada ocupa una superficie de 72 metros y 40 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 84 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, la escalera de acceso a la planta alta, y la casa número 30, de Manuela y Antonio Menor Jordán; izquierda, patios de la casa en calle Caballeros, de José Molleja García, y fondo, casa en igual calle Caballeros, de Rafael Molleja Cachinero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 813, libro 87 de Villa del Río, folio 150, finca número 4.151, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo que sirve para esta segunda subasta es el de 1.174.375 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al precio fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 20 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-4687-3 (48772).

GANDIA

Edicto

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia.

Hago saber: Que en el expediente número 200/1985, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de la Entidad «Vicente Blay y Cia, Sociedad Limitada», con domicilio social en Real de Gandia (Valencia), calle Ferreria, número 7, con un Activo de 278.333.984,18 pesetas y un Pasivo de 190.853.001 pesetas, habiéndose designado interventores judiciales a don Ignacio Gea Mascarell y a don Jose Vercher Garcia, Profesores mercantiles, y la persona que designe el acreedor «Transportes Mazo Hermanos, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Gandia a 10 de junio de 1985.-El Juez, Jesús María Garicano.-El Secretario.-4.632-3 (48393).

GERONA

Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo-Otros títulos, número 166/1983, a instancias de Luis Serrat Pujolar y Luis Serrat Pujolar, contra David Suñer Nadal, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados, en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 3.500.000 pesetas por lo que respecta a la finca descrita con letra A); por lo que respecta a la finca descrita con letra B), la cantidad de 3.900.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, para la finca descrita con letra A), la cantidad de 2.625.000 pesetas; por lo que respecta a la finca descrita con letra B), la cantidad de 2.925.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese póster que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2, 3.º, de Gerona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de septiembre próximo, a las once horas.

Para la segunda, el día 18 de octubre próximo, a las once horas.

Para la tercera, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a éstos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

A) Urbana. Unidad número 8. Constituida por la tienda número 8 de un edificio de Gerona, calle del Norte, número 6, que se compone de planta baja, con una superficie aproximada de 36 metros cuadrados, con un altillo de poca altura sobre una parte de esta planta baja, altillo que ocupa una superficie, aproximadamente, de 17 metros cuadrados, y más una parte del altillo, situada sobre la tienda unidad número 7, accesible desde la planta baja de la tienda número 8 por medio de una escalera situada detrás de la escalera general del edificio, cuya parte de altillo ocupa una superficie aproximada de 17 metros cuadrados, o sea, entre planta baja y altillos, una superficie total aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Norte, tanto en planta baja como por los altillos, con finca de doña Dolores Prat Sala, mediante pared medianera, en planta baja y propia en el altillo; sur, con el pasillo central o galería común, y por el altillo pequeño, con el pozo de la caja del ascensor; este, en planta baja, con la tienda unidad número 7, en la parte donde está situada la escalera que conduce a la parte del

edificio sobre el número 7, atribuido a esta tienda unidad número 8 y parte con la pared de la caja de la escalera general del edificio. En el altillo sobre parte de la tienda unidad número 7, con el altillo perteneciente a esta tienda unidad número 7, mediante pared medianera, y en la parte del altillo, sobre la planta baja de esta tienda, unidad número 8; linda con la pared de la caja de la escalera general del edificio; oeste, con la calle del Norte; por encima, en la parte del altillo sobre parte de la tienda unidad número 7, linda con la vivienda piso primero, puerta segunda, unidad número 12, y en la parte del altillo, sobre parte de la tienda unidad número 8, linda con el local-despacho, unidad número 10, y por debajo, con el suelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.873, libro 195, folio 242, finca número 11.341.

B) Urbana. Unidad número 4. Constituida por la tienda número 4 de un edificio en Gerona, calle del Norte, número 6, que se compone de planta baja solamente, ocupando una superficie al suelo, aproximadamente, de 78 metros cuadrados. Linda: Norte, parte mediante pared medianera con la tienda unidad número 5, y parte con el pasillo central o galería común; sur, mediante pared medianera, parte con finca de las Hermanas Dominicas, y parte con finca de don Salvador Valls; este, parte con finca de sucesores de don Joaquín Franquesa, mediante pared medianera, y parte con finca de doña Piedad Bosch; oeste, parte con la tienda unidad número 3, mediante pared medianera, y parte con la escalera que conduce a la vivienda unidad número 9 del altillo que hay encima de ésta, número 4; por encima, con la vivienda del altillo, unidad número 9, y por debajo, en el suelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.873, libro 195, Sección 1.ª, folio 230, finca número 11.333, inscripción 1.ª

Dado en Gerona a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—4.689-3 (48779).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en juicio ejecutivo 322/1983, promovido por el Procurador señor Omella, en representación de «Oscaval SGR», contra don Vidal Sánchez Cajal y doña Rosalía Lanasa Alcañiz, vecinos de Jaca, se sacan en pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera, el día 10 de octubre de 1985; la segunda, el día 7 de noviembre de 1985, y la tercera, el día 5 de diciembre de 1985, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda, deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Parcela de terreno radicante en Martillué, hoy término de Jaca, partida de Cruceas, de 45 áreas; linda: Este y oeste, con resto de finca matriz; sur, carretera, y norte, José Alberto Sesé Tomo 948, libro 111, folio 221, finca 6.659. Valoración: 517.500 pesetas.

2. Piso 6.º, tipo C, de una casa sita en Jaca, en la plaza Calvo Sotelo, sin número, de 88 metros 41 decímetros cuadrados.

Tomo 948, libro 111, folio 190, finca 5.655.

Valoración: 5.464.519 pesetas.

3. Una dieciseisava parte indivisa de un local, plaza de garaje en el segundo sótano de la misma casa en calle Domingo Miral, con el número 13 la expresada plaza de garaje.

Tomo 936, libro 108, folio 65, finca 5.602.

Valoración: 175.000 pesetas.

Dado en Huesca a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria, María Virginia Martín Lanuza.—12.477-C (48341).

IGUALADA

Edicto

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1984, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra «Calicantos, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario de 16.345.202 pesetas, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca abajo descrita. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Trinidad, 7, el próximo día 3 de septiembre y hora de las doce, y las bases son las siguientes:

Primera.—El tipo de subasta será de 16.875.000 pesetas, equivalentes al 75 por 100 de la valoración de la finca pactada en la escritura de constitución de la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta previamente los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos la cantidad de 1.687.500 pesetas, equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.-Cubierto destinado a almacén, de planta baja, sito en el término municipal de Odena, carretera que conduce a «Can Maciá», de superficie 1.900 metros cuadrados, con patio delante, o sea, por la parte de la carretera, de 800 metros cuadrados, es decir, que cubierto y patio tienen la superficie, de 2.700 metros cuadrados. Linda, todo unido: Norte, finca de «Docks Igualada»; este, carretera de «Can Maciá», y sur y oeste, con Juan Jorba y María Jorba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.178, libro 64 de Odena, folio 4, línea, digo, finca 2.823, inscripción segunda.

Igualeda, 7 de junio de 1985.-El Juez de Primera Instancia, Fernando Valle Esqués.-Ante mí, el Secretario.-12.504-C (48361).

LA CORUÑA

Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 345 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eulogio Paderne López, representado por el Procurador don José Trillo Fernández-Abelenda, contra don Eliseo Gómez Pardo y doña Carmen Vázquez Loureiro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala a las once horas del día 23 de septiembre próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 3.385.207 pesetas.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Partido judicial de La Coruña, municipio de Arteijo, parroquia de Larín. Monte al sitio denominado «Rúa», de una hectárea 35 áreas 47 centáreas. Linda: Norte, camino de la finca y monte de herederos de Manuel Añón; sur, camino vecinal de los montes de Campo Sucado; este, herederos de Vicente Gantes, y oeste, camino vecinal de los montes de Campo Sucado y camino de la finca de Manuel Añón.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, con fecha 20 de julio de 1984, en el libro 197 de Arteijo, al folio 247, finca número 16.520, inscripción 2.ª

Dado en La Coruña a 7 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-12.594-C (48750).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 918/1984, se tramita procedimiento judi-

cial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra «Cándido Riveiro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló a la hora de las once del día 24 de septiembre próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 6.894.000 pesetas.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Parroquia y término municipal de Arteijo.-Número 1. Sótano de la casa sin número de policía, al sitio de «Calvelas». Es un local destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa la totalidad de la planta de sótano del edificio. Ocupa la superficie útil aproximada de 524 metros cuadrados. Linda: Por su frente, porción destinada a calle de 4 metros de ancho; derecha, entrando, parcela de don Manuel Alvarez Martínez; izquierda, parcelas de don Jacinto y don José Alvarez Martínez, y espalda, labradío de don Ricardo Rega Maceiras, antes de don José Martínez. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes en relación al valor total del inmueble de 0,17 por 100.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, con fecha 20 de julio de 1982, en el libro 212 de Arteijo, al folio 30, finca número 17.694, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 7 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-4.623-3 (48384).

LAS PALMAS

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido.

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 544 de 1982, seguidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, con la dirección del Letrado don Bernardo Cabrera Hidaigo, contra «Hijos de Mateo González Ortega, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Albareda, número 60, contra don José y don Mateo González Socorro, con domicilio en calle Veintinueve de Abril, número 73, y Alfredo Calderón, número 33, 1.º, se ha resuelto sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, tipo de tasación: por segunda vez y término igualmente de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, como de la propiedad de los demandados, siendo los mismos los siguientes:

Casa de tres plantas, situada en la calle Albarreda, de esta ciudad, distinguida con el número 25

de gobierno, antes 117, que ocupa una superficie de 163 metros cuadrados. Linda: Al naciente o espalda, con el solar que se describe al número 7 de este inventario: al sur o derecha, con propiedad de don Manuel Márquez González, y al norte o izquierda, con propiedad del mismo señor. Inscrita en este Registro de la Propiedad en el término municipal de Las Palmas, tomo 541, folio 44, finca número 980. Su valor: 11.000.000 de pesetas.

Solar en la Hoya de Puerto de Naos, próximo al muelle de dicho puerto, término municipal de Arrecife, de 120 metros cuadrados, con almacén de dos habitaciones y un aljibe. Linda: Al norte o frontis, con carretera; al sur o espalda, con riberas del mar; al poniente o derecha, entrando, con don José Tabares, y al poniente o izquierda, con almacén de don Rafael Ramirez, hoy de don Tomás Toledo Hernández. Su valor: 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de San Agustín, número 7, Palacio de Justicia, el día 9 de septiembre próximo y hora de las once; para la segunda subasta se señala el día 3 de octubre próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y para la tercera se señala el día 28 de octubre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Se hace saber que en los autos no consta la situación arrendaticia de las fincas, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 19 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-12.705-C (49174).

MADRID

Cédula de notificación

En los autos de menor cuantía número 1.648/1983, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 20, a instancia de Comunidad de Propietarios de la avenida de Burgos, número 27, de Madrid, representado por el Procurador señor Jimeno García, y contra «Inveresa, Sociedad Anónima», con domicilio en Arturo Soria, número 231, y en avenida del Generalísimo, número 85, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 104.062 pesetas, viene acordado emplazar a dicha demanda para que en término de nueve días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador, y conteste la demanda si viere conveniente, bajo apercibimiento de seguir el juicio de su rebeldía, haciéndole saber que tiene a su disposición en esta Secretaría la copia de la demanda y documentos.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la Entidad «Inveresa, Sociedad Anónima», y su

publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 2 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—12.513-C (48366).

Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.130/1984, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Mollá Martínez, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de septiembre próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 652.484 pesetas, en que ha sido tasado el inmueble, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación de Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

«1.ª Urbana: Dieciocho.—Local comercial de la planta baja, sito a la derecha del bloque I, sin ninguna distribución interior salvo servicios y con una superficie construida de 88 metros cuadrados. Linda: Tomando por frente el patio particular o zona verde del grupo, por delante, con el mismo hueco de la escalera de acceso a las plantas superiores; por la izquierda, el antes dicho hueco y la porción número 17; por la derecha, terrenos de don Ramón Mollá Martínez, y por el fondo, con la calle de San Isidro; pertenece al grupo de viviendas de Protección Oficial, Categoría Subvencionadas, expediente número A-VS-544-74. Le corresponde una cuota de comunidad de 11.60 por 100, en el valor del edificio total, y su propietario participará en los beneficios y cargas comunes del mismo en dicha proporción. Y una cuota en relación al patio particular o zona verde del grupo, de una veinticuatroava parte. Valorado en 394.400 pesetas.

La presente finca es parte del edificio o finca matriz número 8.457, obrante al folio 71, del tomo 910, libro 100 del Ayuntamiento de Muro de Alcoy, inscripción 2.ª».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina (Alicante), al tomo 916, libro 102 de Muro de Alcoy, folio 29, finca número 8.644, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—12.718-C (49180).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente número

848/1984, sobre suspensión de pagos de la Empresa «Megmor, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de Pablo Iglesias, 29, en el que con esta fecha se dictó auto por el cual se aprueba el convenio propuesto en la junta celebrada, consistente en la liquidación de dicha Sociedad por la comisión nombrada y que recayó en «Almacenes Siero Metalúrgicos, Sociedad Anónima» (ALSIMET), «Aristos Industrial, Sociedad Anónima» y en «Ferretería Europa, Sociedad Anónima», mandándose a los interesados a estar y pasar por él.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de todos los acreedores de la Compañía suspensa para sus efectos.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1985.—Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—4.635-3 (48396).

★

En el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Ramón García Sánchez, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio social en esta capital, calle Aldea del Fresno, número 4, representada por la Procuradora doña Nuria Munar Serrano, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 1.383-A/1984, se ha acordado hacer público que por auto de 12 de abril próximo pasado se declaró en estado legal de suspensión de pagos a expresada Entidad, considerándola en estado de insolvencia definitiva por ser el Pasivo superior al Activo, y que por auto de esta fecha se ha ratificado dicha declaración de insolvencia definitiva, así como hacerlo público de conformidad a lo que dispone el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de mayo de 1985.—El Secretario.—12.512-C (48365).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 345/1985, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Madrid, contra don Alfonso de la Morena Paredes y doña Palmira García Perea, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 9 de septiembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Urbana.—Solar en la calle Eusebio Guadalix, 17, con entrada también por la calle Benito Rodri-

guez, 3, de Miraflores de la Sierra. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, por la calle Eusebio Guadalix, con esta misma calle; por la izquierda, con herederos de don Andrés Santuste; por la derecha, casa de Mariano Martín Sol y la calle Benito Rodríguez y herederos de Antonio Oñate, hoy Felipe González, y por el fondo, Esteban Jiménez Frutos y Eloisa Nogales e hijos.

Sobre esta finca existe la siguiente construcción:

Hotel de dos estrellas, denominado «Palmy Hotel», destinado a hostel de dicha categoría. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, o sea, todo el solar. Se compone de una planta de sótano destinada a garaje y servicios generales y tres plantas más, denominadas baja, primera y segunda.

Inscrita la hipoteca al tomo 573, libro 44 de Miraflores de la Sierra, folio 215, finca 3.789, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—12.669-C (49119).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, número 315/1981-L, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Francisco Javier Puertas Vilaret y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«71.—Piso tercero letra A del portal número 19 de la calle Costa Brava, de Madrid. Tiene una superficie de 175 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, lavadero, tendedero, despensa y terraza. Linda: Por su frente, tomando éste el de fachada principal, hueco de escalera, piso D, del mismo portal y patio, derecha, hueco de escalera y piso letra B del mismo portal; izquierda, patio y piso A del portal 17, y por su fondo zona libre del solar. Tiene servicio de agua, electricidad y calefacción por agua caliente central. Participa en los siguientes tantos por mil: en el valor total del bloque y elementos comunes de la parcela con el 21.06 por 100. En los gastos de la escalera propia con el 63.04 y en los de calefacción el 19.29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 532, libro 369, folio 203, finca 29.357, inscripción segunda».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 24 de septiembre próximo y hora de las diez de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los actos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.420.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-12.551-C (48711).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 352 del pasado año 1984 se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Entidad «Getec, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

En Móstoles (Madrid), calle Río Segre, bloque 18, portal número 6.

«Quinta. Piso segundo, letra A. Está situado en la planta segunda del edificio, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño, otro de aseo, tendedero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 94 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con hueco de ascensor y piso letra B de esta planta; izquierda, terreno de la finca, al que tiene una ventana; fondo, terreno de la finca, al que tiene tres ventanas, una terraza y tendedero, y por el frente, terreno de la finca, al que tiene dos ventanas, hueco de escalera y descansillo de la misma, por donde tiene su entrada el piso. Se le asigna en el valor total de la finca elementos comunes y gastos una cuota o participación de 4,33 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón (hoy Móstoles II), tomo 957, libro 850 de Móstoles, folio 160, finca número 71.612, inscripción primera, única de dominio vigente e inscripciones segunda y tercera de hipoteca vigentes.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 27 de septiembre de 1985 y hora de las once de su mañana.

Que servirá de tipo de subasta el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.281.250 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta citado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 20 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.-El Secretario.-12.557-C (48717).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Ruvical Ibérica y Edificaciones, Sociedad Anónima», con el número 1.753 de 1984-L, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Fuenlabrada, avenida Miguel de Unamuno, número 21.

«Ciento tres. Vivienda letra C, situada al frente izquierda subiendo, de 84 metros y 43 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza exterior y galería a patio. Linda: Sur, patio de luces y vivienda D del portal 19; oeste, patio de luces y descansillo; norte, descansillo y vivienda D, y este, vuelo sobre calle Miguel de Unamuno. Se le asigna un coeficiente de participación en los gastos comunes de 0,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganes (hoy Fuenlabrada), al tomo 1.581, libro 651, folio 166, finca 53.812, inscripción segunda.»

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número siete, de Madrid, sito en plaza Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 25 de septiembre próximo y hora las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta de 2.370.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a la misma.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de mayo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-12.554-C (48714).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 508/1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Vivas y Martín, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, y en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se señala para el remate el día 12 de septiembre del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, cuarta planta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 535.000 pesetas, una vez descontado el 25 por 100 del tipo que rigió para la primera.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Cuarta.-Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Finca que se saca a subasta

Vivienda, bajo, letra A, o número 1, de la calle Gerardo Martín, en Las Lomas, bloque número 59 de Móstoles; situada en planta baja del edificio. Consta de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, tendedero y pasillo. Ocupa una superficie aproximada cubierta de 103 metros cuadrados más 2 metros cuadrados de superficie descubierta destinada a tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con patio exterior; izquierda de la finca, al que tiene el tendedero y medianería izquierda de esta finca; por la izquierda, con portal de la casa; por el fondo, con terreno de esta finca donde está la fachada principal, a la que tiene tres ventanas, y por el frente, con patio exterior izquierda de esta casa, al que tiene un hueco, con el piso letra B de la planta, hueco de escalera y pasillo de acceso a la misma, por donde tiene su entrada. Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes una cuota o participación de 4,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.599, libro 318, folio 232, finca número 28.279.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.-El Secretario.-12.543-C (48703).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 411/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Valrey, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 3.364.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de

préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Torrejón de Ardoz, calle Solana, bloque 6. portal 1.

5. Departamento letra A, en planta primera, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número. Tiene su acceso al frente izquierda de la meseta de distribución de la planta. Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo-distribuidor, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, entrando, con hueco del ascensor, meseta de distribución y vivienda letra D de la misma planta; derecha, con vivienda letra B de la misma planta, hueco del ascensor y terrenos de la urbanización a los que tiene huecos, luces y vistas. Tiene una superficie aproximada de 119 metros 3 decímetros cuadrados, y le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble del 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.950, libro 416, folio 175, finca número 20.864, inscripción segunda.

18. Departamento letra B, en planta cuarta, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número. Tiene su acceso por el frente derecha de la meseta de distribución de la planta. Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo-distribuidor, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, entrando, con hueco de ascensor, meseta de distribución de la planta y vivienda letra C de la misma planta; derecha, con terrenos de la urbanización a los que tiene huecos, luces y vistas; por la izquierda, con hueco de ascensor y vivienda letra A de la misma planta y terrenos de la urbanización, y fondo, con terrenos de la urbanización a los que tiene huecos, luces y vistas. Tiene una superficie aproximada de 119 metros 3 decímetros cuadrados, y le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.950, libro 416, folio 214, finca número 29.890, inscripción segunda.

25. Departamento letra A, en planta sexta, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número. Tiene su acceso al frente izquierda de la meseta de distribución de la planta. Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo-distribuidor, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, entrando, con hueco del ascensor, meseta de distribución y vivienda letra D de la misma planta; derecha, con vivienda letra B de la misma planta, hueco de ascensor y terrenos de la urbanización; izquierda y fondo, con terrenos de la urbanización a los que tiene huecos, luces y vistas. Tiene una superficie aproximada de 119 metros 3 decímetros cuadrados, y le corresponde una cuota

de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble del 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.950, libro 416, folio 235, finca número 29.904, inscripción segunda.

28. Departamento letra D, en planta sexta, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en Torrejón de Ardoz, calle de Solana, sin número. Tiene su acceso por la izquierda de la meseta de distribución de la planta. Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo-distribuidor, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, entrando, con meseta de distribución de la planta, escalera y patio común al que tiene huecos, luces y vistas; derecha, con vivienda letra A de la misma planta y terrenos de la urbanización; izquierda, con patio común al que tiene huecos, luces y vistas, vivienda letra D de la misma planta del portal 2 y terrenos de la urbanización a donde tiene huecos, luces y vistas, y por el fondo, con terrenos de la parcela a donde tiene huecos, luces y vistas. Tiene una superficie aproximada de 110 metros 81 decímetros cuadrados, y le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble del 1,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.950, libro 416, folio 244, finca número 29.910, inscripción segunda.

29. Departamento letra A, en planta séptima, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número. Tiene su acceso al frente izquierda de la meseta de distribución de la planta. Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo-distribuidor, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, entrando, con hueco del ascensor, meseta de distribución y vivienda letra D de la misma planta; derecha, con vivienda letra D de la misma planta, hueco del ascensor y terrenos de la urbanización; izquierda y fondo, con terrenos de la urbanización a los que tiene huecos, luces y vistas. Tiene una superficie aproximada de 119 metros 3 decímetros cuadrados, y le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble del 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.950, libro 416, folio 247, finca número 29.912, inscripción segunda.

24. Departamento letra B, en planta octava, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número. Tiene su acceso por el frente derecha de la meseta de distribución de la planta. Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo-distribuidor, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, entrando, con hueco de ascensor, mesetas de distribución de la planta y vivienda letra C de la misma planta; derecha, con terrenos de la urbanización a los que tiene huecos, luces y vistas; por la izquierda, con hueco de ascensor y vivienda letra A de la misma planta y terrenos de la urbanización, y fondo, con terrenos de la urbanización a los que tiene huecos, luces y vistas. Tiene una superficie aproximada de 119 metros 3 decímetros cuadrados, y le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.953, libro 418, folio 13, finca número 29.922, inscripción segunda.

36. Departamento letra D, en la planta octava, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número. Tiene su acceso por la izquierda de la meseta de distribución de la planta. Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo-distribuidor, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, entrando, con meseta de distribución de la planta, escalera y patio común al que tiene huecos, luces y vistas; derecha, con vivienda letra

A de la misma planta y terrenos de la urbanización; izquierda, con patio común al que tiene huecos, luces y vistas, vivienda letra D de la misma planta del portal 2 y terrenos de la urbanización a donde tiene huecos, luces y vistas, y por el fondo, con terrenos de la parcela a donde tiene huecos, luces y vistas. Tiene una superficie aproximada de 110 metros 81 decímetros cuadrados, y le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos del inmueble de 1,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.953, libro 418, folio 19, finca número 20.926, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial de Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.541-C (48701).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.660/1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Parques y Viviendas, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta, en pública y primera subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación:

El remate se celebrará el día 23 de septiembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.450.000 pesetas, respecto a la primera finca, y 1.200.000 pesetas, respecto a la segunda, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

En Alcalá de Henares: Carretera de Meco, con vuelta a camino de Teatinos, bloque I.

Finca número 37.859.—Piso primero, centro derecha, señalado con la letra A, destinado a vivienda, situado en la planta segunda, sin contar la de sótano, de la casa denominada bloque I, en el sitio de Cuesta del Teatino. Mide una superficie útil aproximada de 106 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, el rellano de la escalera, caja del ascensor y el piso centro izquierda, letra B, de su misma planta; derecha, entrado, el piso derecha, letra D, de igual planta, y en parte el hueco del ascensor; izquierda y espalda, tierras de la finca de donde el solar de ésta se segregó.

Finca número 37.897.—Piso sexto, derecha, señalado con la letra D, destinado a vivienda, situado en la planta séptima, sin contar la de sótano, de la casa denominada bloque I, en el sitio de Cuesta de Teatino. Mide una superficie útil aproximada de 88 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, el rellano y caja de escalera, la terraza del piso izquierda, letra C, de su misma planta y el patio de la casa; derecha, entrado, dicho patio y el bloque H; izquierda, el piso centro derecha, letra A, de su misma planta;

espaldada, tierras de la finca de donde el solar de ésta se segregó.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—12.550-C (48710).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por el número 1.755 de 1984-L, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Construcciones Juca, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Vivienda unifamiliar, en construcción, sita en la parcela número 7 de la urbanización "Juca", en el término de El Toboso. La vivienda consta de planta baja, primera y segunda. Lo edificado ocupa una superficie de 50 metros 60 decímetros cuadrados del solar, siendo la superficie de éste de 62 metros 4 decímetros cuadrados. Lo construido en planta baja para garaje es de 37 metros 7 decímetros cuadrados y el resto de la vivienda tiene un volumen de construcción de 87 metros. Linderos: Frente, calle abierta en la finca matriz; izquierda, entrando, la parcela número 6; derecha, la parcela número 8 y en una pequeña parte con la parcela número 9, y al fondo, parcela número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 920, libro 95, folio 85, finca 15.039, inscripción segunda.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 26 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para que tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—12.556-C (48716).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1021/1983 tramitando conforme artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz contra «Programas Industriales y Comercia-

les, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado de 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid), camino del Molino, casa número 2:

«34. Número 35, piso octavo, número 3. Situado en planta octava, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros 45 decímetros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios.

Linda: Al frente, según se entra, con vestíbulo, caja de escalera, piso número 4 y patio abierto; derecha, con casa número tres del proyecto y patio abierto; izquierda, con piso número dos y fondo, con zona ajardinada».

Le corresponde una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 2.5551 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 471, libro 349, folio 115, finca número 28.169 inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo a Madrid, a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.552-C (48712).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.211/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Veyre, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en

la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Majadahonda, Residencial I, bloque E-13.

Finca número 3.—Vivienda 1.ª, letra C, del bloque o casa E-13, situado sobre la parcela E-13 de la supermanzana J-2, J-5 y T-12 del plan general de ordenación de Majadahonda (Madrid).

Está situada en la planta 1.ª de dicha casa E-13 y dispone de dos puertas de acceso, una de servicio y otra principal, situadas, respectivamente, en 4.ª y 3.ª lugar a la izquierda a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta.

Tiene una extensión superficial construida de 193,84 metros cuadrados, con inclusión de un cuarto trastero y elementos comunes.

Dicha vivienda linda: Por la derecha según se entra por la puerta principal, con el rellano de escalera, chimeneas, el patio colindante a la fachada principal del edificio y dicha fachada principal; por el fondo, con la fachada lateral derecha del edificio; por la izquierda, con la vivienda letra D de la misma planta y portal, y por el frente, chimeneas, la vivienda letra B de la misma planta y portal, el patio colindante a la fachada principal del edificio y la fachada lateral izquierda del mismo.

Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, cocina y cuarto de plancha.

Está dotada además esta vivienda de una terraza situada en la fachada principal.

El cuarto trastero de que consta esta vivienda está situado en la planta 4.ª (bajo cubierta del edificio), teniendo su acceso a través de la escalera que accede a dicha planta, está roturado a efectos de localización con el número 5, estando situado entre el cuarto trastero número 6 y el número 9.

Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble del 6,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.010, libro 267, folio 169, finca número 14.807, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.544-C (48704).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.023/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Sanfer, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.567.125 pesetas, una vez efectuado la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En San Fernando de Henares (Madrid): Ciudad «Parque Henares», calle 2, número 10.

«98.—Finca número 98 o piso bajo, A, que ocupa una superficie útil y aproximada de 42 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal de entrada y cuarto basuras; fondo, medianería casa número 19 del paseo 8 y patio; derecha, entrando, escalera y patio; izquierda, entrando, fachada.»

Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos y gastos comunes del 0,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 720, libro 90, folio 244, finca número 7.055.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—12.555-C (48715).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital: en el procedimiento judicial sumario número 94/1983-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra don Luis Yllar Gacia Caro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.400.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los

acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Parla: «Urbanización Parla III», portal 2, bloque 2, hoy al parecer, calle Fernando III el Santo, 41.

«16. Finca número 36.—Piso cuarto, número 2, del portal 2, del bloque II, situado en la planta cuarta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 89 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda, mirando al edificio desde su fachada principal: Por su frente: piso número 3 en su planta; por la derecha, entrando y por el fondo, resto de finca matriz propiedad de «Pryconsa»; y por la izquierda, por donde tiene su acceso, vestíbulo y piso número 1 en su planta.

Se le asigna una cuota de participación, en relación al valor total del edificio de 2.685 por 100.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Getafe al tomo 3.796, libro 246, folio 88, finca número 19.486, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.553-C (48713).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 836/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Daniel Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 10 por 100, que sirvió de tipo para la segunda y que fueron 3.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Calle Maqueda, número 18, Madrid, piso ter-

cero, letra B, situado en tercera planta alta del edificio, sin contar la baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.224, folio 181, finca 92.980.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.547-C (48707).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital y con el número 266 de 1981-A, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Industrias Centrales, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Villanueva, número 30, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadizniere, en cuyo expediente se ha dictado autos, con fecha 11 de julio de 1983, aprobando el convenio propuesto por la suspensa, con las modificaciones, a la acompañada al formular la solicitud de suspensión de pagos y por el que pone a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes integrantes del Activo de la Sociedad, para que sean realizados con las más amplias facultades por la Comisión Liquidadora designada al efecto, compuesta por la Entidad Banco Industrial del Sur, «J. Bobst & Fils, de Lausanne (Suiza)», y «Sociedad Anónima Cartonsa» y como suplentes Banco de Barcelona, «Tompella Española, Sociedad Anónima», y «Gitesa», cuyo convenio literal obra unido al referido expediente.

Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado convenio y dar la misma publicidad al auto, que la que se dio al proveído inicial del expediente, fijándose en el sitio de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en un periódico de gran circulación de esta capital.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.636-3 (48397).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.223/1983-A2, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Rioclaro, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.280.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid): Urbanización «Las Heras II», bloque 2.

Número 9.—Piso 2.º, señalado con el número 1, situado en la 3.ª planta en orden de construcción.

Ocupa una superficie de 80 metros 46 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza.

Linda: Frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha entrando, piso número 2 de esta misma planta; izquierda, con el bloque número 3, y fondo, terreno de «Rioclaro, Sociedad Anónima».

Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 5,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.004, libro 437, folio 16, finca número 37.406, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—12.548-C (48708).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 848/1984-F tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Promotora Dueño, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.067.550 pesetas una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca: En Leganés, (Madrid): calle Campoamor, 2. «Número 3.—Piso-vivienda segundo, de la casa en Leganés (Madrid), en la calle aun sin nombre, número 2, con vuelta por la derecha entrando, desde la calle citada; a la calle de Velasco. Situado en la segunda planta del edificio, sin contar la semisótano y entreplanta. Superficie aproximada de 152 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera y calle de nueva creación; derecha, calle de Velasco; e izquierda, y fondo, Sanatorio de Santa Isabel, le corresponde una cuota de 25 enteros y 83 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Leganés al tomo 1.483, libro 714, folio 124, finca número 54.911, inscripción segunda.»

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.549-C (48709).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.051/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emiliano Rodríguez Rodríguez y su esposa, doña Josefa Gamboa Rauret, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, y por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 3 de noviembre de 1982, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana. Parcela número 31, en término de Aravaca, Madrid, al sitio de la calle Fuente del Rey, antes Calvario y Arboles de Reano. Linda: Al norte, en línea de 38 metros 20 centímetros, con la parcela número 32; al sur, en dos líneas de 44 metros 40 centímetros y un metro, con la parcela número 30; al este, en línea de 10 metros, con calle particular, y al oeste, en línea de 12 metros, con la parcela número 27. Mide una superficie de 419 metros cuadrados. Sobre parte de la parcela descrita, que está señalada con el número 29 de la calle Fuente del Rey, se ha construido una vivienda unifamiliar, constituida por: Planta semisótano para instalaciones y garaje, con una superficie construida de 111 metros 36 decímetros cuadrados; planta baja, alta y bajo cubierta, ocupando la primera 109 metros 65 decímetros cuadrados; la segunda, 111 metros 36 decímetros cuadrados, y la última, 12 metros 93 decímetros cuadrados, hallándose distribuidos en diversas dependencias y servicios; todo ello hace una superficie total construida de 345 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al este, zona de acceso desde calle particular; al fondo, oeste, resto de parcela destinada a jardín; derecha, entrando, norte, parcela número 32; izquierda, sur, con parcela número 30.

Es en el Registro de la Propiedad número 13 la finca número 5.867.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 20.600.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para concurrir a la subasta, y para tomar parte en la licitación, todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.558-C (48718).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.578/1983-P, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Félix Morales Tirez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.050.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Alcorcón (Madrid), hoy calle Olimpia Conchita Puig, 15.

Número 18. Piso quinto, letra B, situado en la quinta planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 96 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: Al frente, meseta de planta, hueco de los ascensores, vivienda letra C y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y edificio número 45; izquierda, vivienda letra A, y fondo, resto de la finca matriz. Le corresponde una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 2.466 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.348, libro 548, folio 133, finca número 44.223, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.542-C (48702).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en el procedimiento judicial

sumario número 1.283/1984-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Miguel Ángel San Miguel Laredo y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.093.750 pesetas, una vez efectuado la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

«En Madrid, calle Longares, número 30, escalera 3, 8.º, A, vivienda tipo A, en la planta alta octava, sin contar la baja, del bloque D, con acceso por la escalera número 3, situada a la izquierda entrando por el portal del edificio señalado con el número 3, situada a la izquierda entrando por el portal del edificio, señalado con el número 30 de la calle de Longares, en Madrid, Canillejas, en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, barrio de San Francisco de Paula, con una superficie de 77 metros 87 centímetros cuadrados, de los que seis metros 87 decímetros cuadrados corresponden a terraza: distribuida interiormente en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño, aseo y terraza. Tiene acceso por elementos comunes y está situada en frente, saliendo de los camarines de ascensores. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y vivienda tipo B de su planta; derecha y fondo, patio de luces del edificio, e izquierda, rellano de escalera y patio de luces del edificio. Cuota, 1.11 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al folio 234, tomo 870, libro 267 de Canillejas, finca número 49.308, inscripción 4.ª

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.539-C (48880).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.663-1984 P de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, en

nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra la Entidad «Proconfort, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente contra la que se procede:

Urbana número 10. Piso 3.º, letra B, situado en la planta 3.ª de la casa número 23 al frente subiendo, del grupo G al sitio Villa Fontana II (hoy calle Empeinado, número 35), en Móstoles, midiendo 99,86 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero, linda: Por su frente según se entra, con rellano y caja de ascensor; derecha, entrando, piso letra C; izquierda, piso letra A, y al fondo, vuelo sobre el resto de la finca matriz, correspondiéndole una cuota de participación de 2,50 por 100 en los elementos comunes de la finca, y encontrándose inscrita al tomo 414, libro 358, folio 31, finca número 32.814 del Registro de la Propiedad de Móstoles.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 11 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—12.732-C (49208).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía, con el número 1.816/1982-F, a instancia de «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Antonio Sala Serra, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia con el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

En la villa de Madrid, a 13 de julio de 1984. El ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 1.816/1982-F, seguidos entre partes, de una, como demandante, «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad

Anónima», representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, y bajo la dirección del Letrado don Jesús López Brea, y de otra, como demandado don Antonio Sala Serra, que no tiene representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.253.307 pesetas de principal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.253.307 pesetas, contra don Antonio Sala Serra, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga a la actora dicha cantidad con los intereses legales desde la interpelación judicial, y al pago de las costas causadas en este procedimiento. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en su sala despacho en el mismo día de la fecha, doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al condenado don Antonio Sala Serra, se expide la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», dado en Madrid a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—4.634-3 (48395).

★

Don Angel Falcón Dancausa, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.184/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña María Rosario Villanueva Camuñas, contra doña Isabel Martín Gadeo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se señala el día 10 de septiembre de 1985 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Finca que se subasta

Vivienda denominada segundo, número 5, situada en la planta segunda del bloque o cuerpo B, de la casa situada en la localidad de Majadahonda, al sitio de Camino Ancho, sin número, hoy calle de San Joaquín, 11. Consta de vestíbulo, cocina, despensa, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie de 65 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, rellano distribuidor de pisos, por donde tiene su entrada; por la derecha, calle particular; fondo, con la calle de San Isidro; por la izquierda, con la vivienda número 4 de su misma planta. Cuota de participación 1.840 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 906, libro 70 del Ayuntamiento

de Majadahonda, folio 101, finca número 4.512, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—4.742-3 (49202).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.038/1983, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Felipe Martín Rodríguez y su esposa, en los que por providencia de esta fecha se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas, sirviendo de tipo para las mismas, y por lotes separados, la cantidad de 520.000 pesetas, para la finca número 5.914; 310.000 pesetas, para la finca número 8.215; 120.000 pesetas, para la finca número 10.715; 455.000 pesetas, para la finca número 8.590; 410.000 pesetas, para la finca número 5.152, y 210.000 pesetas, para la finca número 7.622; 290.000 pesetas, para la finca número 10.039, y 4.320.000 pesetas, para la finca número 8.633, y que al final se describirán.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, para la primera subasta, el próximo día 16 de septiembre, a las once de su mañana, por el tipo de tasación. En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre, a las once de su mañana. Y tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 15 de noviembre, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda: no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en los autos.

Descripciones de las fincas

1. Tierra en el sitio Huerto del Monte, en San Martín de Valdeiglesias, superficie 80 áreas y siete centiáreas. Linda: Norte, Vereda del Paso; sur, herederos de Paula Cabezuela; este, Emilio Corcuera; oeste, Antonio Benito y Antonio Sierra. Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 190, libro 53, folio 163, finca 5.914.

2. Tierra de Huerta del Monte, de San Martín de Valdeiglesias, superficie 4.830 metros cuadrados. Linda: Norte, vereda: sur, Felipe Martín; este, Felipe Martín, y oeste, Eloy Sánchez. Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 254, libro 77, folio 241, finca 8.215.

3. Huerta en el valle de San Martín de Valdeiglesias, superficie 10 áreas y 72 centiáreas de huerta. Linda: Al este, Demetrio de la Peña Prozas; sur y oeste, Celestina Fernández Maqueda; norte, Calixto Moreno y Ventura Escobar. Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 306, libro 99, folio 245, finca 10.715.

4. Tierra en La Nava de San Martín de Valdeiglesias, superficie 70 áreas, rústica. Linda: Norte, camino; sur, Manuel Flores; este, Manuel Flores, y oeste, Felipe Martín. Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 264, libro 81, folio 133 vuelto, finca 8.590.

5. Terreno en La Nava de San Martín de Valdeiglesias, superficie 6.439 metros cuadrados. Linda: Este, herederos de Felipe Aguilar; sur, Andrés Pérez; oeste, Felipe Martín, y norte, herederos de Felipe Aguilar. Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 158, libro 44, folio 115, finca 5.152.

6. Terreno en La Nava de San Martín de Valdeiglesias, superficie 32 áreas y 20 centiáreas. Linda: Este, heredero de Domingo Yuste; sur, herederos de Higinio Luis Martín; este, Petra Aguilar, y norte, camino de La Nava. Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 237, libro 71, folio 41, finca 7.622.

7. Casa en José Canalejas, 34, San Martín de Valdeiglesias, superficie 373 metros cuadrados, casa de dos plantas. Linda: Derecha, Petra Pérez; izquierda, Victoriana Sánchez y calle San Carlos; fondo, corral de Salvador Sánchez. Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 264, libro 81, folio 244, finca 8.633.

8. Viña al sitio de El Pico, en San Martín de Valdeiglesias, superficie rústica 42 áreas. Linda: Norte, camino de La Nava; sur y este, Felipe Martín Rodríguez, y oeste, Felipe Martín Rodríguez. Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 293, libro 93, folio 239, finca 10.039.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de junio de 1985.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—12.617-C (48767).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.605 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Juan Félix Sosa León y doña Ana María Morales Bermúdez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», como periódico de gran circulación en esta capital, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Pozuelo de Alarcón, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, cual es el de 1.352.400 pesetas, resultado de deducir el 25 por 100 del tipo pactado, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón.—Puerta o local número 7 de la galería de alimentación, radicada en el sótano más profundo del edificio (que es el sótano segundo en el sector Sagunto. Las Flores y sótano único en el sector Julio Ferrer), situado entre las calles mencionadas en Pozuelo de Alarcón. Tiene una superficie aproximada de 43,33 metros cuadrados, incluidos elementos comunes, cuya amplia descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón I al tomo 319 moderno, libro 183, folio 25, finca número 12.634.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.708-C (49177).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se traman autos: de mayor cuantía bajo el número 1.441/1983-P, a instancia de «Financiera Automóviles Maquinaria Industrial, Sociedad Anónima» y otros, representados por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, hoy en periodo de ejecución de sentencia; y en los que en providencia de este día, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.200.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar, en un solo lote, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera de la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de julio próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de septiembre próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que los bienes salen a pública subasta, a instancia de los acreedores, sin suplicar previamente la falta de títulos de propiedad.

Los bienes embargados y que se subasta son:

Rústica: Finca en trance de urbanización, en parte, situada en los lugares conocidos por los

nombres de Isla Canela y El Moral, en término municipal de Ayamonte. Linda al norte, con Estero de Canela y el Estero del Tablazo, frente al Estero llamado de la Cruz y Puerto del Guijarrillo; al este, con Estero de Isla Cristina, el Puerto de la misma ciudad y el río Carreras, frente a esa misma población; al sur, con el océano Atlántico, y por el oeste con el río Guadiana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 529, libro 147 de Ayamonte, folio 98 vuelto, finca número 6.400.

Urbana: Edificio destinado a cafetería, con edificaciones complementarias para servicios de playa en el paseo de las Gaviotas del Centro de Interés Turístico Isla Canela, en término municipal de Ayamonte, de hormigón armado, de una sola planta, con cubierta también de hormigón, incombustible e impermeabilizada con lámina de aluminio y asfalto y con muros de ladrillos huecos doble tanto exteriores como en parte de la tabiquería interior; solería de mármol y revestimiento total de azulejos en los servicios. Dicha construcción se compone de un edificio principal destinado a salón y servicios de la cafetería Isla Canela y de tres edificaciones complementarias destinadas a primera a almacén general de la cafetería y las segundas a cabinas colectivas e individuales para el servicio de la playa, cerca de la cual se encuentra situada la edificación de obra nueva declarada. La superficie total de este complejo unitario es la de 1.600 metros cuadrados de fábrica, 650 metros cuadrados ocupados por el restaurante cafetería y 950 metros cuadrados las cabinas de servicios que se declaran. Está edificada sobre la parcela radicada en la segunda fase de la urbanización con una superficie de 5.550 metros cuadrados. Linda al norte, con paseo de las Gaviotas o Marítimo, en línea de 150 metros de longitud a partir de 200 metros medidos desde el centro de la Plaza que forma la calle de las Garzas con pasco de las Gaviotas, llamado también paseo Marítimo en dirección este; al este, con el resto de la finca matriz en línea de 37 metros; al sur, en línea de 150 metros de longitud, medidos desde el anterior linde con playa y al oeste, en línea asimismo de 37 metros con resto de la finca matriz de que se segrega.

Inscrita en el tomo 442, libro 122 de Ayamonte, al folio 130 vuelto, finca número 4.551.

Urbana: Parcela urbanizable en isla de Canela y punta de El Moral, en término municipal de Ayamonte. Se le designa con el número 50 de la segunda fase. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda al norte, con calles en proyecto, formando esquina; al este, con calle en proyecto, formando esquina; y al oeste, parcela 51, propiedad de don José Juis Fabregas.

Inscrita en el tomo 529, libro 147 de Ayamonte, folio 61, finca 6.388.

Urbana: Parcela urbanizable en isla de Canela y punta de El Moral, en término municipal de Ayamonte. Se le designa con el número 51 de la segunda fase. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda al norte, calle sin nombre; al este, con parcela propiedad de don Domingo Infante; al sur, con parcela propiedad de don José Sánchez.

Inscrita en el tomo 529, libro 147 de Ayamonte, folio 64, finca 6.389.

Urbana: Parcela urbanizable en isla de Canela y punta de El Moral, en término municipal de Ayamonte. Se le designa con el número 11 de la segunda fase. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda al norte, parcela 12, propiedad de Carlos Richter; al Este, más de la finca matriz, calles en proyecto sin nombres; al sur, más de la finca matriz, calles en proyecto sin nombres; y al oeste parcela número 7 propiedad de don Pedro Grageras.

Inscrita al tomo 528, libro 146 de Ayamonte, folio 241, finca 6.365.

Urbana: Parcela urbanizable en isla de Canela y punta de El Moral, en término municipal de Ayamonte. Se le designa con el número 32 de la segunda fase. Tiene una superficie de 1.500

metros cuadrados. Linda al norte, con parcela 33, propiedad de don José Fernández; al este parcelas 36 y 37, propiedad de los señores Guerrero y Panchón; al sur, parcela 31, del señor Fernández Yáñez; y al oeste, finca matriz, calle en proyecto, aún sin nombre.

Inscrita al tomo 529, libro 147 de Ayamonte, folio 19, finca 6.374.

Urbana: Parcela urbanizable en isla de Canela y punta de El Moral, en término municipal de Ayamonte. Se le designa con el número 31 de la segunda fase. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda al norte, con la parcela 32; propiedad del señor Fernández Yáñez; al este parcela 36, propiedad de don José Guerrero; al sur con finca matriz, calles en proyecto, aún sin nombres; y al oeste, con finca matriz, calles en proyecto aún sin nombres.

Inscrita en el tomo 529, libro 147 de Ayamonte, folio 16, finca 6.373.

Urbana: Parcela urbanizable en isla de Canela y punta de El Moral, en término municipal de Ayamonte. Se le designa con el número 29 de la segunda fase. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda al norte, con finca matriz, calle en proyecto, aún sin nombre; al este, con parcela 30, propiedad de don Manuel Rodríguez; al sur, con finca matriz, calle en proyecto, aún sin nombre; y al oeste, parcela 28, propiedad de hermanas Vázquez Rodríguez.

Inscrita al tomo 529, libro 147 de Ayamonte, folio 10, finca 6.371.

Urbana: Parcela urbanizable en isla de Canela y punta de El Moral, en término municipal de Ayamonte. Se le designa con el número ocho de la segunda fase. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda al norte, con parcela número nueve, propiedad de Severiano de la Peña; al este, parcela número 12, propiedad de Carlos Richter; al sur, parcela número siete propiedad de Pedro Grageras; y al oeste, con finca matriz, paseo de las Gaviotas.

Inscrita en el tomo 528, libro 146 de Ayamonte, folio 232, finca 6.362.

Urbana: Parcela urbanizable en isla de Canela y punta de El Moral, en término municipal de Ayamonte. Se le designa con el número nueve de la segunda fase. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda al norte, con parcela número 10, propiedad de «Cumas»; al este, con parcela número 13 propiedad de don Hans Heinz Sahlcker; al sur, parcela número ocho, propiedad de Severiano de la Peña; y al oeste, con finca matriz, paseo de las Gaviotas.

Inscrita al tomo 528, libro 146, folio 235, finca 6.363.

Urbana: Parcela urbanizable en isla de Canela y punta de El Moral, en término municipal de Ayamonte. Se le designa con el número 66, de la segunda fase oeste. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados, linda al norte, con más finca matriz, propiedad de «Cumas»; al este, con más finca matriz parcela propiedad de los señores Peña Pérez; al sur, con más finca matriz, calle avenida de los Gavilanes; y al oeste, con más de la finca matriz, propiedad de «Cumas».

Inscrita en el tomo 528, libro 146 de Ayamonte, folio 208, finca 6.354.

Urbana: Parcela urbanizable en isla de Canela y punta de El Moral, término municipal de Ayamonte. Se le designa con el número P. Tiene una superficie de 2.500 metros cuadrados. Linda al norte, con parcela 0-1, propiedad de don Juan Fernández Yáñez, y parcela 0-2, propiedad de don Carlos Renato; al este, con finca matriz, zonas ajardinadas; al sur, finca matriz, zonas ajardinadas; y al oeste, finca matriz, calle en proyecto.

Inscrita en el tomo 528, libro 146 de Ayamonte, folio 172, finca 6.342.

Urbana: Parcela urbanizable en isla de Canela y punta de El Moral, en término municipal de Ayamonte. Se le designa con el número XLIII. Tiene una superficie de 1.300 metros cuadrados. Linda al norte, con parcela de don Angel Diaz Reviriego; al este, con calle sin nombre; al sur,

con parcela de doña Ana María Vázquez; y al oeste, don Conrado Gómez.

Inscrita al tomo 528, libro 146 de Ayamonte, folio 157, finca 6.337.

Urbana: Parcela urbanizable al sitio isla de Canela en término municipal de Ayamonte, con una cabida de 1.500 metros cuadrados. Linda al norte, con resto finca matriz, hoy parcela número 29; este resto finca matriz, hoy calle de Los Mirlos; sur, con resto finca matriz, hoy calle en proyecto; y oeste, con resto finca matriz, hoy parcela número 28 del Plan General de Ordenación Urbana.

Inscrita al tomo 452, libro 123, folio 122, finca 4.618.

Urbana: Parcela urbanizable al sitio isla de Canela, en término municipal de Ayamonte, con una cabida de 1.500 metros cuadrados. Linda al norte, con resto finca matriz, hoy parcelas 135 y 136; sur, resto finca matriz, hoy calle en proyecto; y oeste, resto finca matriz, hoy parcela número 130. Este nuevo predio es la parcela número 129 del Plan General de Ordenación Urbana.

Inscrita al tomo 452, libro 123, folio 163, finca 4.632.

Urbana: Parcela urbanizable al sitio de isla de Canela, en término municipal de Ayamonte, con una cabida de 1.500 metros cuadrados. Linda al norte, con resto finca matriz, hoy calle en proyecto; que la separa de la parcela número 50; este, resto finca matriz, hoy parcela número 44; sur, con resto finca matriz, hoy parcela número 41; y oeste, resto finca matriz, hoy parcela número 46. Este nuevo predio es la parcela número 45, destinado a chalet unifamiliar del Plan General de Ordenación Urbana.

Inscrita al tomo 452, libro 123, folio 131, finca 4.621.

Urbana: Parcela urbanizable al sitio isla de Canela, en término municipal de Ayamonte, con una cabida de 1.500 metros cuadrados. Linda al norte, con resto de la finca matriz, hoy parcela número 34; este, con resto finca matriz, hoy calle de Las Garzas; sur, resto de finca matriz, hoy calle en proyecto; y oeste, resto finca matriz, hoy parcela número 129. Este nuevo predio es la parcela número 128 del Plan General de Ordenación Urbana.

Inscrita al tomo 453, libro 124, folio 137, finca 4.679.

Urbana: Parcela urbanizable al sitio isla de Canela, en término municipal de Ayamonte, con una cabida de 1.500 metros cuadrados. Linda al norte, resto finca matriz, hoy calle en proyecto; este, resto finca matriz, hoy parcela número 55, propiedad de don Alejandro y doña Josefa Díez de la Cortina; sur, con resto finca matriz, hoy parcela número 54, para chalet unifamiliar del Plan General de Ordenación Urbana.

Inscrita al tomo 453, libro 124, folio 71, finca 4.675.

Urbana: Parcela urbanizable al sitio isla de Canela, en término municipal de Ayamonte, con una cabida de 1.500 metros cuadrados. Linda al norte, resto finca matriz, hoy calle proyecto; este, resto finca matriz, hoy parcela número 14; sur, resto finca matriz, hoy parcela número ocho propiedad de don Narciso Martín Navarro; y oeste, resto finca matriz, hoy parcela número 12, propiedad de don Enrique González Mayholl. Este nuevo predio es la parcela número 13 del Plan General de Ordenación Urbana.

Inscrita al tomo 453, libro 124, folio 39, finca 4.664.

Urbana: Parcela urbanizable al sitio isla de Canela, en término municipal de Ayamonte, con una cabida de 750 metros cuadrados. Linda al norte, con resto finca matriz, hoy calle en proyecto; este, con resto finca matriz, hoy calle en proyecto, nombrada Los Mirlos; sur, con resto finca matriz, hoy parcela número 201, y oeste, resto finca matriz, hoy parcela número 197. Este nuevo predio es la parcela número 198 del Plan General de Ordenación Urbana.

Inscrita al tomo 458, libro 126, folio 208, finca 4.898.

Urbana: Parcela urbanizable al sitio isla de Canela, en término municipal de Ayamonte, con una cabida de 1.500 metros cuadrados. Linda al norte, con resto de finca matriz, que es la parcela número 54; este, con resto finca matriz, hoy parcela número 49 de doña Josefa y doña Margarita Diaz Salazar Carro; sur, con resto finca matriz, hoy calle en proyecto sin nombre, y oeste, con resto finca matriz, hoy parcela número 51. Este nuevo predio es la parcela número 50 del Plan General de Ordenación Urbana.

Inscrita al tomo 458, libro 126, folio 192, finca 4.894.

Urbana: Parcela urbanizable al sitio isla de Canela, en término municipal de Ayamonte, con una cabida de 750 metros cuadrados. Linda al norte, con resto finca matriz, hoy parcela número 197; este, resto finca matriz, hoy parcela número 201; sur, resto finca matriz, hoy calle en proyecto, y oeste, con resto finca matriz, hoy parcela número 199. Este nuevo predio es la parcela 200 del Plan General de Ordenación Urbana.

Inscrita al tomo 458, libro 126, folio 211, finca 4.899.

Urbana: Parcela urbanizable al sitio isla de Canela, en término municipal de Ayamonte, con una cabida de 1.500 metros cuadrados. Linda al norte, resto finca matriz, hoy, calle en proyecto; este, resto finca matriz, hoy calle en proyecto; sur, con resto finca matriz, hoy parcela número 63, y oeste, con resto finca matriz, hoy parcela 69 bis. Este nuevo predio es la parcela número 70 para chahé unifamiliar del Plan General de Ordenación Urbana.

Inscrita al tomo 453, libro 124, folio 5, finca 4.660.

Urbana: Parcela de tierra en isla Canela y punta del Moral, término municipal de Ayamonte, situada al Sur del poblado de isla Canela, que linda al norte, con tierras de los herederos de don Joaquín Gutiérrez Blanco y con mas de la matriz, así como con terrenos próximos al poblado de Canela y la ermita de Nuestra Señora del Carmen; al sur, resto de la finca matriz y marismas próximas al río Guadiana, de la misma procedencia que esta; este, con antiguo camino Real de isla de Canela, y oeste, el río Guadiana. La atraviesa la carretera -que no forma parte de la finca- que conduce a la playa; desde el eucalipto que hay en la salida del puente, hasta la linde con la finca del señor Carro, en una longitud aproximada de 900 metros.

Inscrita al tomo 529, libro 147 de Ayamonte, al folio 82 vuelto, finca número 6.395.

Y para general conocimiento, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.-El Secretario.-12.627-C (48770).

MAHÓN

Edicto

Don José Francisco Pallicer Mercadal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 387/1984, instados por el Procurador don José María Pérez Genovard, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.999.066 pesetas de principal más 1.200.000 pesetas señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los deudores y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de subasta el día 3 de septiembre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, planta segunda.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá de consignarse previamente

en este Juzgado el 20 por 100 de la valoración, que no admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que los gastos de subasta serán a cargo del rematante. Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate. Para el caso de declararse desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre de 1985, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de declararse ésta igualmente desierta, se señala para la tercera el día 21 de octubre de 1985, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Demandada: Doña Genoveva Subirats Pons, vecina de Ferrerías, avenida Virgen de Monte Toro, número 5. 1.º

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.-Consistente en edificio, situada en urbanización Son Oleo, 6-8 A, del término municipal de Ciudadela, consta de tres plantas y está destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 77 metros cuadrados, edificados en planta baja, 77 metros cuadrados en planta piso 1.º y 17 metros cuadrados en planta piso 2.º. Figura inscrita al tomo 958, folio 107, finca 10.645.

Solar de 278 metros cuadrados, a 2.500 pesetas/metro cuadrado: 695.000 pesetas.

Planta baja de 77 metros cuadrados, a 40.000 pesetas/metro cuadrado: 3.080.000 pesetas.

Planta 1.ª de 77 metros cuadrados, a 35.000 pesetas/metro cuadrado: 2.695.000 pesetas.

Planta 2.ª de 17 metros cuadrados, a 20.000 pesetas/metro cuadrado: 340.000 pesetas.

Valorado todo en 6.810.000 pesetas.

Dado en Mahón a 19 de junio de 1985.-El Juez de Primera Instancia, José Francisco Pallicer Mercadal.-El Secretario.-12.673-C (49122).

MURCIA

Edicto

Don Abdon Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.417-C/1984, a instancias de «Omi Internacional España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Antonio Romero Crespo y doña Antonia Rocamora García, vecinos de Murcia, con domicilio en Camino del Badén, número 97, en reclamación de 1.665.434 pesetas de principal y 333.087 pesetas más, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que después de reseñará, señalándose para ello el día 6 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado entre las partes, y que después se expresara.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que pueden los licitadores participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Una casa señalada con el número 69, situada en el camino Hondo o Viejo de Alcantarilla, en este término de Murcia. Está compuesta de planta baja, cubierta de tejado, con una sola habitación o departamento. Ocupa una superficie de 75 metros 71 decímetros cuadrados, y linda, por su derecha, entrando, con don José Parra Mompeán; izquierda, la de don Manuel Nicolás Belando, y fondo, el riacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al folio 127, tomo 1.286, finca número 77.642, inscripción 1.ª Valorada en 1.998.521 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de junio de 1985.-El Magistrado, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-4.686-3 (48776).

ORIHUELA

Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 570/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Hispano Americano, contra don Ricardo Vaillo Vaillo, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 11 de octubre, a las trece horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.-Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se hace constar que, en el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 8 de noviembre, a las trece horas. Y en el supuesto de que tampoco en ella hubiese postores, se señala para la práctica de la tercera el próximo día 6 de diciembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento del edificio Alvaromar en la ciudad de Torrevieja, con entrada por la avenida de Dieciocho de Julio, número 1; tiene una

superficie útil de unos 34 metros 66 decímetros cuadrados.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2. Finca sita en término municipal de Jacarilla, totalmente cercada por una valla, dentro de la finca se incluye casa principal, cuadra, almacenes, dependencias, jardines, pinada y huerto. Tiene una extensión superficial de 74.518 metros.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Una tercera parte indivisa de tierra o campo procedente de la hacienda el Espartal, en término de Orihuela, partido de Salinas, según el título, hoy está sita en el término de San Miguel de Salinas, contra transformador y balsa, esa chalé reservada a los dueños y otra para el labrador. Del pozo existente en la finca de don Francisco Campillo Esquivá, tiene derecho esta finca a un 50 por 100 de su caudal. Su cabida es de 1.800 tahúllas 6 octavas 24 brazas.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de junio de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario, José Luis Zambudio.-12.458-C (48247).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 136/1981, se siguen autos de juicio mayor cuantía, promovidos por Caja Rural de Bonanza, contra don Joaquín Domenech Boronat, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 8 de octubre, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.-Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplididos y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se hace constar que, en el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 8 de noviembre, a las doce treinta horas, y en el supuesto de que tampoco en ella hubiese postores, se señala para la práctica de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de diciembre, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Casa-habitación sita en Benilloba, calle San Agustín, número 6, de aproximadamente 77 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Edificio en Benilloba, en calle Valencia, sin número, compuesto de plantas baja y alta, dedicadas a naves, ocupando una extensión superficial de aproximadamente 416 metros cuadrados.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Casita en Benilloba, calle Mariana Pineda, número 5, de unos 60 metros cuadrados de superficie construida.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Dos áreas y 8 centiáreas de tierra de huerta en el término de Benilloba, partida Marrada.

Valorada en 60.000 pesetas.

5. Casa-habitación y otra contigua situada en Benilloba y señaladas con los números 52 y 54 de la calle Mayor, de una superficie construida aproximadamente de 207 metros cuadrados.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de junio de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario, José Luis Zambudio.-12.511-C (48364).

PLASENCIA

Edicto

Don Manuel López Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 237/1981, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de «Materiales y Suministros, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Gómez Rodulfo Barbero, sobre la reclamación de la cantidad de 2.881.460 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 10 de septiembre de 1985, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 10 de octubre de 1985, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 11 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplidido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 24. Vivienda en la tercera planta alta, tipo T-I, letra A, la que se sitúa en el lateral derecho, parte anterior del edificio general, sito en calle Fernando Calvo, antes de Luis Calvo, número 4, luces y vistas a calle de Fernando

Calvo a calle de nueva formación; ocupa una superficie útil de 132 metros cuadrados y construida, por virtud de voladizos, de 166.05 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina con «office» y tendadero. Tomando como base la fachada principal del edificio, linda: Por la derecha, calle de nueva formación; izquierda, con la vivienda letra C; fondo, con la de la letra B y hueco de escaleras; frente, calle Fernando Calvo. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 20 de enero de 1985.-El Juez, Manuel López Escudero.-El Secretario.-4.741-3 (49201).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 272/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Saías Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 9.959.106,43 pesetas de principal y 1.700.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas, gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 15.560.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Matías Cuadrado Revejado y doña Virtudes Bieda Pérez.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa en el casco de Salamanca, en la Isla de la Rua, señalada con el número 1, que mide una superficie de 80 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el sur o frente, con la plazuela de su situación; por la derecha y espalda, que son respectivamente; el este y el norte, con la iglesia parroquial de San Martín, y por la izquierda, con casa de herederos de don Jacobo Juanes.

Dado en Salamanca a 15 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-6.053-A (48844).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 547 de 1984 (sección 1.ª), se tramitan autos de suspensión de pagos, solicitados por la Entidad mercantil «Sociedad Española de Tubos de Estaño, Sociedad Anónima», con domicilio en Pasajes (Guipúzcoa), representada por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengochea Ríos, haciéndose saber que ha quedado la suspensión en estado de insolvencia provisional y en consecuencia se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de septiembre venidero y hora de las once de su mañana, teniéndose hasta la celebración de la misma a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos, acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que la presente sirva de notificación y de general conocimiento a los interesados, expido en San Sebastián a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.344-D (48829).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 569 de 1984, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don José Martín Barrio y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de septiembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 1.440.000 pesetas.

Finca hipotecada número 55. Vivienda letra C de la planta séptima del portal número 11 del paseo de Iztieta, del bloque construido sobre la parcela 8 de la Vega de Iztieta, en Rentería, de 53,15 metros cuadrados. Cuota de elementos comunes de 825 milésimas por 100 y de una veintinueveava parte para los específicos de las viviendas con entrada por dicho portal. Finca registral número 2.926, al tomo 326, libro 64 de Rentería, folio 159, inscripción quinta.

Dado en San Sebastián a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.279-D (48823).

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Diaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1985, a instancia del Procurador señor Bolado Madrazo, en la representación que acredita de doña Josefa Solar Gutiérrez, mayor de edad, religiosa y vecina de Santander, calle Reina Victoria, 7, «Los Angeles Custodios» —que litiga con beneficio de justicia gratuita—, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos llamados Serafín, Marcelino y Francisco Solar Gutiérrez, nacidos en Cieza (Cantabria) los días 2 de julio de 1897, 20 de agosto de 1895 y 31 de enero de 1900, respectivamente, hijos de Alonso Solar y María Gutiérrez, los cuales se marcharon a Cuba, los dos primeros en el año 1912 y el último en 1927, sin que hayan vuelto a regresar ni haber tenido noticias de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», un periódico de gran circulación en Madrid, «Boletín Oficial de Cantabria» y ser radiado en Radio Nacional de España con intervalos de quince días, expido el presente en Santander a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Diaz.—El Secretario.—8.570-E (44137).

y 2.ª 4-7-1985

SEGORBE

Edicto

Doña María Mercedes Boronat Tormo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68 de 1984, instados por el Procurador señor Guáquez Pau, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de pobre, contra don Manuel Tenas González, doña Elisa María Aparicio, don José Vicente Guillén Muñoz, don Vicente Guillén Martínez y doña Rosa Muñoz Alcoy, en reclamación de la cantidad de 43.206.626 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera.—Local número 9, vivienda en la cuarta planta alta, integrada por vestíbulo, pasillo, cocina galería, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza pisable. Tiene acceso por puerta señalada con el número 7, recayente a la escalera; su superficie construida es de 150 metros cuadrados y la útil de 128 metros cuadrados. Vista desde la calle, linda: Derecha, entrando, local número 10; izquierda, de Juan

Escolano Ibáñez, Ramón Berdian Morro y Manuel Molina Carot, y por el fondo, accequia de riego. Tiene una cuota en relación con los elementos comunes del 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 298, libro 118, folio 122, finca número 15.047, inscripción tercera. La vivienda descrita forma parte de un edificio en Segorbe, calle Obispo Canubio, 15, cuya área del solar es de 414 metros cuadrados y se compone de sótano, planta baja y cuatro plantas altas, rematado por terraza a la catalana. Valorada en 13.840.000 pesetas.

Segunda.—Edificio de una sola planta baja, en una nave industrial, rodeado de terreno descubierto, enclavado cerca del linde sur de la finca; tiene su fachada principal orientada a poniente y cubre una extensión de 865 metros cuadrados, formando con el terreno descubierto, que mide 3.935 metros cuadrados, una sola finca de 4.800 metros cuadrados de extensión total. Tiene accesos por el camino de Ferrer, y linda: Norte y oeste, camino de Ferrer; este, carretera de Sagunto-Burgos, y sur, Inés Miravete. Está situada esta finca en término de Soneja, partida «La Carretera». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 295, libro 20, folio 97, finca 1.324, inscripción séptima. Valorada en 14.840.000 pesetas.

Tercera.—Finca número 53. Vivienda en la casa o edificio recayente a la calle Carcagente, señalado con el número 15 de la izquierda, mirando la fachada, recayente a la vía del ferrocarril, de la primera planta alta, puerta número 1 de la escalera, con su correspondiente distribución interior y servicios sanitarios y aseo. Ocupa una superficie construida de 62 metros y 8 decímetros cuadrados, tipo A, y linda: Derecha, vivienda puerta 2; izquierda, carretera de Escrivá, y espalda, puerta 4. Tiene asignado un valor en relación al total del inmueble de 1 entero 28 centésimas por 100. La vivienda descrita forma parte de un grupo de edificación en Valencia, Vara de la calle de San Vicente, partida de Jesús, compuesta de dos casas o edificios recayentes a la calle Carcagente, números 13 y 15 de policía, teniendo además la fachada a la vía del ferrocarril y al chaflán formado por ambas. La totalidad del grupo de edificación se halla compuesto de doce locales comerciales y setenta viviendas (dos destinadas a porterías), de los tipos A, B, C y D, y su distribución consisten en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo (teniendo las viviendas de los tipos A y B galería). Ocupa una total superficie de 756 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Carcagente; derecha, entrando, carretera de Escrivá; izquierda, chaflán formado por la calle Carcagente y la vía del ferrocarril, y por espaldas, la vía del ferrocarril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2 al tomo 912, libro 99 de la sección tercera de afueras, folio 153, finca 7.774, inscripción tercera. Valorada en 15.570.000 pesetas.

Cuarta.—Local número 6. Piso segundo, posterior, mirando a la fachada, con acceso por el patio letra A, hoy número 1 duplicado; demarcada su puerta con el número 4; tipo F, se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de aseo y galería; ocupa una superficie construida de 112 metros y 2 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con el rellano de la escalera y ascensor y el piso puerta número 3; por la derecha, mirando a la fachada y por espaldas, con los generales del edificio, y por la izquierda, con patio de luces. Tiene una cuota en relación con el total valor del inmueble de 1,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2 al tomo 1.674, libro 255 de la sección tercera de afueras, folio 16 vuelto, finca 24.617, inscripción segunda. La vivienda descrita forma parte de un edificio situado en Valencia, calle Carteros, números 1 y 1 duplicado. Se compone de sótano, destinado a aparcamiento; de planta baja, destinado a fines comerciales, y de siete plantas altas, destinadas a vivienda, rematado por la terraza general del inmueble. Ocupa una total superficie de 980 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda:

Al frente, con la calle de su situación: derecha, entrando, con calle del Marqués de Bellet; izquierda, con la calle Uruguay, y por el fondo, con finca de doña María de los Llanos Martínez Ochando. Valorado en 13.840.000 pesetas.

Para los actos de los remates se han señalado los días 9 de septiembre, 9 de octubre y 11 de noviembre próximos, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la primera el valor de las fincas pactado en la escritura; para la segunda, el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y para la tercera, sin sujeción a tipo, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del valor del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segorbe a 12 de junio de 1985.—La Juez, María Mercedes Boronat Tormo.—El Secretario.—6.052-A (48843).

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/1984, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascension Diaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra la finca hipotecada por «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, hoy propiedad, por mitad y en pro indiviso, de doña María Carmen y don Jesús Torres Ramirez, que se describe a continuación:

Finca número 6, piso segundo, letra B, situado en la planta segunda del edificio denominado módulo 5 «Alto de los Leones», del conjunto residencial «Campoverde», al sitio denominado de San Cayetano o La Calera, en término municipal de El Espinar (Segovia). Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio y del conjunto residencial. Ocupa una superficie de 82 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con elementos comunes del edificio; por su derecha, entrando, con piso A de la misma planta; por su fondo, con elementos comunes del conjunto, y por su izquierda, con el módulo 4 y elementos comunes del conjunto. Es anejo a esta finca el cuarto trastero señalado con el número 6, situado en la planta baja del edificio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que forma parte de 6.154 por 100 y de 0.700 por 100 en los elementos comunes del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 1.850, libro 130, folio 201, finca 10.223, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 1.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día 12 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—6.070-A (49153).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 744 de 1985 por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «Andaluza de Automoción, Sociedad Anónima» (ANDAUTO, S.A.), con domicilio social en Sevilla, en carretera de la Exclusa, sin número, teniendo por objeto la representación, distribución y comercialización de productos de la automoción, la compra y venta de los mismos, así como el desarrollo de cuantas actividades tengan relación con las anteriores fincas, dicha Entidad continuará por ahora en la administración de sus bienes y gerencia del negocio, con las limitaciones establecidas en el artículo 6.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, habiéndose intervenido todas las operaciones mercantiles de dicha Entidad.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—4.631-3 (48392).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.075/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima» (SODIAN), de Granada, representada por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Ildefonso Celemin García, vecino de Sevilla, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de septiembre próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, también próximo, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Los derechos de propiedad que corresponden al demandado por la adquisición de los inmuebles que se indican, no inscritos a su nombre.

Piso 103, en edificio en Sevilla denominado «Prado III», en Huerta de la Salud, letra C, planta octava; ocupa, sin incluir elementos comunes, la superficie total construida de 115,30 metros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1, tomo 841, libro 471, folio 81, finca 26.667, inscripción primera.

Tasados dichos derechos en 5.750.000 pesetas. Urbana.—Planta sótano, plaza de garaje, señalada con el número 12, en el mismo edificio que la anterior, con extensión superficial de 20,71 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al mismo tomo, folio, libro y finca que la anterior.

Tasados dichos derechos en 400.000 pesetas. Trastero, señalado con el número 2, en planta sótano de dicho edificio, con superficie de 5,92 metros cuadrados.

Tasados dichos derechos en 150.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—12.586-C (48743).

★

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 y sustituto del número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 75/83-3, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Terrero Fernández, doña Gloria Cordero Calleja, don José Terreno Gómez, doña Dolores Fernández García, en los que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, de los siguientes bienes, embargados a los demandados:

Rústica: Sevilla, término de Dos Hermanas, en la suerte llamada la Jurada, o Santos Lugares, parte de la Hacienda El Nevero. Suerte de tierra, tiene una cabida de 3 hectáreas 52 áreas 42 centiáreas. Linda: Por el norte, con olivar de Antonio Zambrado; al este, con eucaliptos denominado La Ruana; al sur, con olivar denominado Huerta de la Pescadera, y al oeste, con finca de María Terrero Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 890, libro 33, folio 199, finca 22.799. Actualmente se halla construido un establo para ganado, una nave en construcción para lo mismo y una vivienda unifamiliar con materiales de escasa calidad. Explotada como vaquería. Valorada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Urbana: Sevilla, Dos Hermanas, calle General Franco, número 61, hoy 75. Casa o vivienda unifamiliar, construida en una sola planta, con una superficie de 156,82 metros cuadrados. Midc

6 metros de fachada y 6 metros 20 centímetros por la espalda. Linda: Por la derecha de su entrada, con el resto de la finca de donde se segrega; por la izquierda, con casa de Victoria García Temblador, y por su fondo, con almacén de Matilde de la Cueva Godoy. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 557, libro 158, folio 109, finca número 6.982. La calle donde se encuentra ubicada dicha urbana, es una vía céntrica adoquinada, acerada, con luz y alcantarillado. Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del mismo.

En el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de dichos bienes, se señala para celebración de segunda subasta, por el precio de valoración con el 25 por 100 de rebaja, el día 23 de octubre próximo, a las doce horas, debiendo depositarse previamente el 20 por 100 de este tipo, y para su caso, también se ha señalado para celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, debiendo hacerse la misma consignación que en la anterior, observándose lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En todas estas subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositados en la Mesa del Juzgado; junto a aquél, el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estándose a todo lo demás a lo preceptuado en la Ley.

Sevilla, 17 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.-El Secretario.-4.691-3 (48781).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.539 de 1984, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Fausto Navarro Martorell y doña Inés Juste Sese, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1985, y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad de 26.550.000 pesetas, que es el precio de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Para la referida subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escritos en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Sexta.-La postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Piso segundo, izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 86 de la calle Claudio Coello, de la ciudad de Madrid. Superficie, 286 metros cuadrados, distribuidos convenientemente en «hall», 12 habitaciones, cocina esmaltada para carbón mineral, gas y electricidad; tres cuartos de aseo completo, calefacción central y 17 radiadores con 86 elementos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 250, libro 456 del archivo, finca 9927, inscripción 11.

Dado en Sevilla a 19 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-12.502-C (48359).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

En virtud del presente, hago saber: Que por auto de fecha 17 de mayo de 1984, dictado en el expediente número 1.842 de 1982 (Negociado 3.º) tramitado en este Juzgado, sobre suspensión de pagos de la Entidad PRYESA, domiciliada en esta capital en avenida de la República Argentina, 32, dedicada a la industrialización de la construcción en todos sus aspectos, se declaró en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad PRYESA, y por providencia de este día se ha convocado a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las dieciocho horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián.

Dado en Sevilla a 20 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-12.589-C (48746).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.726 de 1984, sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Francisco Santiago Gómez y doña Isabel García Perejón, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad de 10.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas

inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación del la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Suerte de tierra susceptible de regadío al sitio de Pie Hermoso, pago de las Majadillas, del término municipal de Sanlúcar la Mayor, con una superficie de 34 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad en el tomo 1.411, libro 176, al folio 38, finca número 8.422. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.865.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-12.632-C (48882).

TOLOSA

Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido.

Por medio de este edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 358/84, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Hijos de Antonio San Gil y Olla, Sociedad Anónima» (La Guadalupe), con domicilio social en Tolosa, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional con una diferencia en favor del activo de 101.387.031 pesetas, habiéndose adoptado las medidas inherentes a tal disposición y acordado convocar a Junta general de acreedores, que se celebrará el próximo día 3 de septiembre de 1985, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose por medio del presente a cuantos acreedores no pudieran serlo de la forma ordinaria, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado de Tolosa a 23 de mayo de 1985.-La Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-3.278-D (48822).

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 361 de 1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario instado por el Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre en nombre y representación de los cónyuges don Miguel Iztueta Garmendia y doña María del Carmen Zuloaga Azpiroz, mayores de edad, industrial y sin profesión especial y vecinos de Tolosa, don Juan María Eraso Iztueta, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tolosa y don

Miguel Azaldegui Goenaga, mayor de edad, industrial y vecino de Tolosa, contra la Entidad mercantil «Caldería Beotibar, Sociedad Limitada», con domicilio social en Belauza, sobre reclamación de 13.110.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados de la siguiente descripción:

Terreno procedente del denominado Elordieta, en Belauza, que linda: Por norte y este, finca de «Caldería Beotibar, Sociedad Limitada»; sur, río, y oeste, resto de finca. Tiene 429 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 740, libro 8, folio 243, finca 453. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Edificio de la fábrica Irurak-bat, radicante en Belauza, de 417 metros cuadrados de solar y terreno a su contacto, lindando el conjunto, que ocupa 1.451 metros cuadrados: Por norte, con carretera, terreno pertenecido de esta misma finca que se destina a acceso común y pabellón de otra finca propiedad de los señores Erasos; por este, con terrenos de acceso común y propiedad de los señores Erasos; por oeste, con dichos Erasos, y por sur, con el río Berástegui. Es pertenecido de esta finca y terreno de 284 metros cuadrados, lindante: Por norte, con carretera; por sur y oeste, con finca de que depende, y por este, con propiedad de Erasos. Sirve de acceso a las tres fincas en que se dividió la matriz mediante servidumbre de paso que grava la misma. También constituye pertenecido de esta finca, una caseta de máquinas, de 100 metros cuadrados de solar y antepuertas, lindante por todas partes con la finca de los señores Erasos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 740, libro 8, folio 5, finca 368. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 29 de julio, a las once horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes salen a subasta por primera vez, en los independientes, por el precio pactado en la escritura hipotecaria, ya resenado para cada finca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior, cuando menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, pudiendo intervenir en la misma en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber que ambas fincas se encuentran arrendadas, constando como Empresa «Irurak-bat», de Belauza.

Dado en Tolosa a 14 de junio de 1985.—La Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—3.414-D (50673).

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Queró, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1544-

B de 1983, promovidos por «El Coric Inglés, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Samper, contra don Manuel Espinos Dasi, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: Edificio destinado a hotel residencia, situado en Valencia, en El Saler, con dos fachadas. Inscrito en el Registro de Valencia 4, ahora 11, inscripción 1.^a de la finca 20.209, folio 216, tomo 960, libro 207, sección Ruzafa. Tasado en treinta millones (30.000.000) de pesetas.

Segundo lote: Vivienda en tercera planta alta, puerta número 7, del edificio en Valencia, El Saler, calle del Embarcadero, sin número. Inscrita en el registro de Valencia 4, ahora 11, inscripción 2.^a de la finca 13.691, folio 17, tomo 869, libro 155, de la sección 3.^a de Ruzafa. Tasada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el próximo día 25 de noviembre. Y si también resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de diciembre, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuviera que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 15 de junio de 1985.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.656-8 (48449).



Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 964 de 1983, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Manuel Medina Marco y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de octubre de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la

parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 28 de noviembre de 1985 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1985, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Tomás Martínez Sotos y doña Amparo Aranda Pérez:

Lote número 1.—Urbana 405, Albergue situado en la segunda planta del edificio denominado «Navacerrada», en término de Alcalá de la Selva, de 79,37 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, al tomo 156, libro 15 de Alcalá de la Selva, folio 59, finca 1.964, inscripción primera.

Valorada, teniendo en cuenta las cargas precedentes y a efectos de subasta, en 1.028.000 pesetas.

Lote número 2.—Piso vivienda de la derecha, mirando a la fachada, en la cuarta planta alta, tipo B, puerta 11, Mide 97,76 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, al tomo 1.839, libro 329, folio 238, finca 37.110, inscripción segunda.

Teniendo en cuenta las cargas precedentes, se valora, a efectos de subasta, en 1.295.000 pesetas.

Propiedad de don Manuel Medina Marco y doña Mercedes San Antonio Diebra:

Lote número 3.—Urbana, 70,14 por 100 de la planta de sótano en calles Convento de San Francisco, 2, y Periodista Azzati, 7, de superficie total 359 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, al tomo 1.187, libro 92, folio 112, finca 5.998, inscripción segunda.

Teniendo en cuenta las cargas precedentes, se valora, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Lote número 4.—Urbana, 70,14 por 100 del local en planta baja sito en Valencia, calle Arzobispo Mayoral, 5, cuya superficie es de 21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, al tomo 1.127, libro 92, folio 114, finca 5.999, inscripción segunda.

Teniendo en cuenta las cargas precedentes, se valora, a efectos de subasta, en 377.000 pesetas.

Lote número 5.—Urbana, 70,14 por 100 del local en planta baja sito en Valencia, calle Convento San Francisco, 2, con una superficie de 17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, al tomo 1.187, libro 92, folio 124, finca 6.004, inscripción segunda.

Teniendo en cuenta las cargas precedentes, se valora, a efectos de subasta, en 310.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—4.679-5 (48452).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 742/1984, se siguen a instancia de la Caja, digo, del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

contra doña Soledad Sierra Torres, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el precio de 2.597.400 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 13 de diciembre y hora de las once de su mañana, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 13 de enero, a la misma hora, haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda en 1.^a planta alta, tipo B-2, puerta 1 de la escalera del patio, zaguán número 1, hoy número 20 de policía, con distribución propia para habitar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, tomo 1.261, libro 411, de la Sección 3.^a de Ruzafa, folio 1, finca 42.161, inscripción primera.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Vicente Gomis Cebria.—4.680-5 (48453).

Edicto aclaratorio

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1, de Valencia.

Por el presente hago saber: Que habiéndose padecido error en los edictos librados por este Juzgado con fecha 4 de los corrientes, anunciando subasta primera, de bienes inmuebles, para el día 12 de septiembre próximo en autos de juicio ejecutivo número 494-82, se aclaran en el sentido de que la Entidad ejecutante es la «Caja de Ahorros de Torrente» y no la «Caja de Ahorros de Valencia», y que los tres primeros lotes son propiedad del ejecutante don Antonio García Lloret y el cuarto lote es propiedad del ejecutado don Hipólito Ruiz Salmerón.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario, Antonio Ramos.—12.674-C (49123).

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido.

Hace publico: Que en este Juzgado, con el número 483/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Manuel Ardiz Posada, dona Clara María Posada Santoro, dona Clara María Fátima Isabel Lucia Ardiz Posada, don Carlos Ardiz Posada y don Tomás Ardiz Posada, sobre acción real hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1.^a 4. Planta segunda de sótano, de la superficie de 492,88 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en escalera; sur, planta segunda de sótano, destinada a garaje y trastero; este, avenida Gene-

ral Aranda, y oeste, rampa de acceso al garaje. Forma parte del edificio «Perpetuo Socorro-6», situado en la calle General Aranda, sin número, de esta ciudad. Inscrita al tomo 658 de Vigo, sección 1.^a, folio 43, finca número 33833, inscripción segunda. Valorada en 12.180.000 pesetas.

2.^a 11. Planta baja, letra G, de la superficie de 460,08 metros cuadrados. Forma parte del edificio «Perpetuo Socorro-6», sito en la calle General Aranda, sin número, de esta ciudad. Linda: Norte, calle en escalera; sur, planta baja A; este, plantas bajas B, C, D, E y F, y oeste, finca de herederos de don Ramón de Castro. Inscrita al tomo 658 de Vigo, sección 1.^a, folio 83, finca número 33.840, inscripción segunda. Valorada en 10.440.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará la subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma será necesario consignar sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—3.285-D (49195).

ZAMORA

Edicto

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 63/1985, que a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel Lozano de Lera contra don Primitivo Román Rodríguez, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio del tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del actor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que, sobre éstos y sobre los muebles, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas, en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1985, en ella no se admitirán posturas inferiores

a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 24 de octubre de 1985; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior:

Tercera subasta: El 20 de noviembre de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Vehículo «Land-Rover» ZA-66999-B, tasado en la cantidad de 200.000 pesetas.

2. Vehículo «Citroen Dyane» ZA-7989-C, tasado en la cantidad de 150.000 pesetas.

3. «Mercedes Benz 300 D» ZA-6409-C, tasado en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

4. Tractor «Pascuali 995» ZA-00478-VE, tasado en 125.000 pesetas.

5. Tractor «Pascuali 995» ZA-17509-VE, tasado en 125.000 pesetas.

6. Tractor «Renault Super 7» ZA-02629-VE, tasado en 400.000 pesetas.

7. Urbana en casco y término de Tabara, de 2.675 metros cuadrados, compuesta de casa, corrales, huerta y molino eléctrico, tasado en 10.000.000 de pesetas.

8. Casa en Palomillo, de planta baja y alta, lindante con la carretera de Villacastín a Vigo, tasada en 500.000 pesetas.

9. Un solar de 2.000 metros cuadrados, que linda al este con la carretera de Villacastín a Vigo, valorada en 4.000.000 de pesetas.

10. Parcela de 1.000 metros cuadrados de solar, que linda al oeste con la pradera comunal, tasada en 1.000.000 de pesetas.

11. Parcela de regadío al Bajo de las Huertas, de 3 hectáreas, tasada en 2.000.000 de pesetas.

12. Otra parcela de regadío al prado de los Frailes, tasada en 1.200.000 pesetas.

13. Otra parcela a la Chana, de 2 hectáreas, tasada en 200.000 pesetas.

14. Otra parcela en el Jarón, de 6 hectáreas, tasada en 600.000 pesetas.

15. Otra parcela a la majada Socabón, de 2,5 hectáreas, tasada en 250.000 pesetas.

16. Otra parcela de 4.000 metros cuadrados, que linda al norte con cañada vecina, tasada en 2.000.000 de pesetas.

17. Otra parcela de 2 hectáreas, en majada Zardón, tasada en 200.000 pesetas.

18. Derecho de arrendamiento y traspaso de un solar sito en la ciudad de Zamora, en la ronda de San Torcuato, número 16, tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Zamora a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario.—4.692-3 (48782).

ZARAGOZA

Edicto

Don César Dorel Navarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en los autos registrados al número 596 de 1985 se ha dictado con esta fecha providencia, mediante la cual se tiene por solicitada por la Entidad «Construcciones Sancho García, Sociedad Anónima», su estado legal de suspensión de pagos, habiéndose acordado la intervención de sus operaciones mercantiles, designando al efecto a los intervinientes mercantiles don Gabriel Oliván García y don Juan Ernesto y Corral, y por el tercio de acreedores, a la Entidad mercantil «ALHO, Sociedad Anónima», de Alcarriz, habiendo manifestado dicha solicitante poseer un activo de 204.007.086 pesetas y un pasivo de 171.758.311 pesetas.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarra.—El Secretario.—12.521-C (48373).